



101
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSV/AML/APT/SEC/MGR/JRE/AVC
M. de Educación Superior

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2021.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 02 DIC 2021 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° 2047

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1691 01.12.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N°70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 51, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N°1598 ,de 2021, del Ministerio de Educación que distribuye la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 11/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, N° 13/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, N° 3/2021, de fecha 6 de abril de 2021, N° 4/2021, de fecha 21 de abril de 2021 y N° 12/2021, de fecha 22 de octubre de 2021; en el memorándum N° 1346, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Jefa de División de Educación Universitaria al jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 33 y N° 34, ambos de fecha de 16 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles

de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosas 07, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales– Infraestructura", respectivamente.

8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
9. Que, asimismo, la referida glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 6 de abril de 2021, se celebró la tercera sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar y los montos globales que se destinen para los proyectos de la convocatoria 2021 del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del reglamento.
13. Que, con fecha 21 de abril de 2021, se realizó la cuarta sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y la propuesta de formato para la presentación de proyectos institucionales, además de otros aspectos relacionados.
14. Que, el día 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la duodécima sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos institucionales presentados por las universidades estatales, estableciendo el tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, su duración, monto total asignado a cada institución, monto de correspondiente a cada cuota, determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital y el código asignado a cada proyecto.
15. Que, en la referida sesión de fecha 22 de octubre de 2021 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados "Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia", código "UVA21991" y "Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso", código "UVA21992" presentados por la Universidad de Valparaíso, cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.

16. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de Valparaíso, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando precedente.
17. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 51, de 2021, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2º del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
18. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
19. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 22 de octubre aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyó la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021.
20. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

**“Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia”
Código “UVA21991”**

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de

Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Oswaldo Enrique Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en Blanco N° 951, Valparaíso; en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre

Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Valparaíso.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia" de la Universidad de Valparaíso. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Fortalecer el proceso formativo de los estudiantes UV para una mayor equidad, inclusión, diversidad y pertinencia, mediante la actualización del modelo educativo, fortalecimiento los mecanismos de acceso y acompañamiento, innovando en capacitación docente, los recursos y espacios de aprendizaje, procurando una mayor relación con

egresados y empleadores e incentivando la internacionalización, acorde a los desafíos de una institución educación superior y del entorno.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la calidad y pertinencia del proceso formativo de pregrado, a través de la actualización del Modelo Educativo de la institución y revisión de la oferta formativa, en concordancia con las políticas regionales y nacionales de innovación social y productiva, el ethos de las universidades del estado y las demandas del entorno.
2. Fortalecer los mecanismos de acceso, inserción y trayectoria formativa de los estudiantes, a través de la actualización de los dispositivos de apoyos académicos, psicoeducativos y de salud mental, entregando apoyos oportunos y focalizados a estudiantes, para una mayor inclusión y equidad.
3. Fortalecer el proceso formativo de los estudiantes, actualizando el plan de formación docente, ampliando el alcance de la investigación en docencia y mejorando las condiciones de infraestructura, de soporte tecnológico, de habilidades informacionales y de recursos de aprendizaje, en el contexto del Modelo Educativo actualizado y los desafíos del entorno.
4. Fortalecer los vínculos con los egresados, empleadores e incentivar la internacionalización de los programas de estudios (pregrado y postgrado), el intercambio académico y estudiantil, considerando los nuevos desafíos del entorno y del Modelo Educativo institucional.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$2.237.100.000.- (dos mil doscientos treinta y siete millones cien mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$2.237.100.000.- (dos mil doscientos treinta y siete millones cien mil pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$1.207.618.000.- (mil doscientos siete millones seiscientos dieciocho mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$1.029.482.000.- (mil veintinueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho

informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información

mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un

plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 5, de fecha 14 de enero de 2021, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia".

FDO.: OSVALDO ENRIQUE CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

**"Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso"
Código "UVA21992"**

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Osvaldo Enrique Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en Blanco N° 951, Valparaíso; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Valparaíso.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso" de la Universidad de Valparaíso. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Fortalecer y modernizar la gestión institucional, a través de la generación de mayores capacidades de planificación estratégica, de una mayor cultura de aseguramiento de la calidad, bajo los principios de la transversalización de la perspectiva de género y transformación digital, conforme al Plan de Fortalecimiento, Plan de Desarrollo Institucional y las demandas del entorno.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el desarrollo estratégico y de mejora continua institucional, mediante el seguimiento integrado del Plan de Desarrollo Estratégico y del Plan de Mejoras, promoviendo una mayor cultura de aseguramiento de la calidad y de control de gestión institucional.
2. Fortalecer la toma de decisiones institucionales basada en información oportuna, a través de la implementación de nuevos sistemas y mecanismos para la obtención, construcción y análisis de indicadores en línea,

considerando los desafíos de la perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y los nuevos requerimientos del entorno.

3. Avanzar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la institución, a través de la creación de la estructura orgánica pertinente, formulación de políticas y sensibilización de la comunidad.

4. Avanzar en la modernización y transformación digital de la Gestión Institucional de la Universidad, a través del diseño e implementación de estrategias que permitan una mejora calidad de atención y de información para la toma de decisiones, tanto para usuarios internos como externos.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$722.900.000.- (setecientos veintidós millones novecientos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$722.900.000.- (setecientos veintidós millones novecientos mil pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$394.191.000.- (trescientos noventa y cuatro millones ciento noventa y un mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$328.709.000.- (trescientos veinte y ocho millones setecientos nueve mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo

apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los

registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del

presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.

- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 5, de fecha 14 de enero de 2021, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso".

FDO.: OSVALDO ENRIQUE CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que se señala a continuación, correspondiente a la primera cuota señalado en el artículo quinto de cada uno de los convenios que aprueba el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y la segunda cuota y saldos si es que hubiese, se imputarán al subtítulo e ítem respectivo del presupuesto del año 2022 o siguientes en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista la disponibilidad presupuestaria para ello:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	843.649.000	UVA21991
09-90-02-33-03-417	363.969.000	UVA21991
09-90-02-24-03-221	294.358.000	UVA21992
09-90-02-33-03-417	99.833.000	UVA21992

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




Lo que transcribo para su conocimiento.



Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Valparaíso	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C

Anexo



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: UVA21991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Valparaíso			
Título del proyecto	Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia.			
Línea de acción		Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
	P	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
	S	Otra línea de acción (de carácter excepcional). <ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de oferta académica o matrícula: elaboración de planes de crecimiento de su oferta académica o de su matrícula, de acuerdo con necesidades estratégicas regionales y/o nacionales, basándose en indicadores objetivos, considerar mecanismos de equidad e inclusión para el acceso de los nuevos estudiantes y estar contemplados, con la debida antelación, en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional • Internacionalización de algunas áreas o programas de las universidades, considerando la constitución de alianzas y convenios de colaboración con instituciones extranjeras relevantes para la instalación de programas y proyectos conjuntos (que promuevan el desarrollo de capital humano, la formación de talentos, la investigación disciplinaria e interdisciplinaria, la innovación y/o la transferencia tecnológica), programas de movilidad e intercambio académico y de programas de movilidad estudiantil internacional, pertinentes al proceso formativo. Así como el diseño o actualización de las políticas y/o normativas pertinentes, entre otras. 		
Tipo de proyecto		Focalizado	Duración	
			Monto financiamiento	
	X	Estratégico	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$2.237.100
Jefe/a proyecto	Carlos Becerra Castro/Vicerrector Académico			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Fecha: 28 de mayo de 2021

Yo **Oswaldo Corrales Jorquera**, Rector de la **Universidad de Valparaíso**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **"Fortaleciendo el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, para una mayor inclusión, diversidad, equidad y pertinencia"**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

Oswaldo Corrales Jorquera
Firma y Timbre
RECTOR

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años		
Área estratégica (AE)	Gestión y Planificación Estratégica	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p>OE2: Avanzar en la institucionalización y transversalización de género en cada una de las áreas estratégicas de la institución, considerando los desafíos estratégicos de la universidad, del sistema de universidades estatales y de la política pública</p>	<p>E1: Fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales, para una mayor sensibilidad con la dimensión de género.</p> <p>E2: Fortalecimiento de la incorporación de la variable de género en los procesos y áreas institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor atención a las necesidades de los denunciantes y de la comunidad UV en general. • Mayor número de estudiantes, académicos y no académicos capacitados en materias de igualdad de género. • La transversalización de género es más visible en el proceso formativo
Área estratégica (AE)	Docencia y procesos formativos: pre y posgrado.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p>OE1 Consolidar el proceso formativo de pregrado de la Universidad de Valparaíso, a través de la actualización de su proyecto educativo, ampliación de su oferta formativa, optimización de las vías de acceso, actualización de los dispositivos de inserción y acompañamiento de los estudiantes.</p>	<p>E1 Actualización del Modelo Educativo Institucional.</p> <p>E3: Optimización del Sistema de Acceso institucional, acorde a los nuevos desafíos de la Ley de Educación Superior y de los cambios del entorno.</p> <p>E4: Programas de apoyo a la inserción y acompañamiento de estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de un nuevo Modelo Educativo, que recoja los compromisos, los mandatos de la ley y con mayor sintonía con los requerimientos del entorno. • Mayores vías de acceso a la institución. • Aumento de la matrícula por ingresos especiales. • Mejoramiento y/o mantención de los Indicadores de progresión y logro.
<p>OE2 Fortalecer las condiciones de infraestructura, de soporte tecnológico, de recursos de aprendizaje, de las capacidades docentes y de estudiantes en el uso de metodologías activas y estrategias de evaluación de resultados de aprendizajes, para una mayor virtualización del proceso formativo y de gestión académica</p>	<p>E1: Mejoramiento de los soportes virtuales institucionales para el proceso formativo: aula virtual y disponibilidad de softwares específicos para el desarrollo académico y de gestión académica.</p> <p>E2: Fortalecimiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades docentes, asociados al proceso formativo.</p> <p>E3: Fortalecimiento transversal de la disposición de recursos de aprendizaje al servicio de los estudiantes.</p> <p>E4: Fortalecimiento de instancias formativas, focalizadas en el uso de las herramientas TICs y de virtualización para los actores relevantes del proceso formativo: docentes y estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Aula Virtual UV, que integra actividades de virtualización y simulación del proceso formativo. • Mayor uso de softwares y medios virtuales para el fortalecimiento de los procesos formativos en la institución. • Aumento de las bases de información y recursos de aprendizaje, virtuales y presenciales. • Mayor disposición de e-books.

		<ul style="list-style-type: none"> • Mayor de disposición de BBO y BBC. • Digitalización de las tesis y colección patrimonial de la institución. • Mayor número de docentes y estudiantes con una participación más activa en el proceso de formación para la instalación de capacidades en el uso de softwares y equipamientos.
Área estratégica (AE)	Vinculación con el Medio	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p>OE1: Desarrollar mayores vínculos con los egresados, titulados y empleadores, articulando las diversas instancias institucionales que permita retroalimentar el proceso formativo, desarrollo de ofertas de educación continua y de proyecciones de alianzas estratégicas.</p>	<p>E1: Seguimiento y análisis de los egresados y titulados UV, articulados con la Dirección de Análisis Institucional, la Vicerrectoría Académica, las Unidades Académicas y la Unidad de Títulos y Grados</p> <p>E2: Fortalecimiento del trabajo con las unidades académicas.</p> <p>E3: Desarrollo acciones con empleadores, que retroalimenten la percepción de los egresados, titulados y de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos actualizas permanentemente. • Mayor fidelización de los egresados con la institución. • Mayor articulación institucional para el seguimiento de egresados, titulados y de empleadores. • Se disponen reportes anuales por unidad académica de la relación con egresados y empleadores. • Se cuenta con la participación permanente de empleadores en actividades de las unidades académicas.
<p>OE2 Fortalecer transversalmente la internacionalización de la Institución, que responda a los nuevos desafíos regionales, nacionales y globales.</p>	<p>E1: Actualización de las estrategias y acciones de intercambio académico y estudiantil.</p> <p>E2: Fortalecimiento de los convenios y alianzas de cooperación internacional.</p> <p>E3: Participación activa en las redes de colaboración internacional para una mayor internacionalización.</p> <p>E4: Impulso a la internacionalización dentro de la institución de manera integrada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor intercambio académico y estudiantil de manera remota, a través de las redes de colaboración y convenios internacionales activos. • Mayor participación en redes de cooperación y convenios de cooperación específicos asociados a las áreas estratégicas de la institución (pregrado, postgrado, investigación, innovación y vinculación). • Aumentar los convenios disponibles. • Mayor visibilidad de la internacionalización en el proceso formativo de pregrado y postgrado. • Mayor sensibilidad de la comunidad institucional acerca de los procesos de internacionalización.

Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado definidos en el Plan de Fortalecimiento, a los que tributará la iniciativa, son:

- Participantes en jornadas y actividades de sensibilización de igualdad y diversidad
- Tasa de retención de primer año
- Tasa de retención de tercer año
- Empleabilidad de los egresados al año.
- Aumento del N° de estudiantes y académicos en Intercambio Internacional bajo los nuevos escenarios.

Además, de los indicadores que están en el PFE aprobado, tributa a los siguientes indicadores que son parte del seguimiento de este instrumento, tales como:

- Tasa de retención de segundo año
- Tasa de titulación oportuna
- Tasa de retención de estudiantes con gratuidad.

Asimismo, tributa a los indicadores del préstamo del Gobierno de Chile con el Banco Mundial, a través de los siguientes indicadores:

- % de universidades estatales con sobre duración hasta el 35% en carreras (profesionales) (16 universidades)
- Tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3)

2. Justificación del proyecto¹ (extensión máx. 3 páginas)

a. Brechas y/o desafíos institucionales. En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

La formulación el Plan de Fortalecimiento 2020-2030; se basó en el desarrollo de la última década de la institución, y dada la importante multiplicación de desafíos y compromisos, la Institución ha establecido un conjunto de principios orientadores para gestionar sus procesos de desarrollo estratégico y mejora. Ellos dicen relación con:

1. La adecuación institucional a los cambios del entorno
2. El fortalecimiento de la implementación del Modelo Educativo
3. La difusión de la orientación y vocación pública de la Universidad de Valparaíso
4. El fortalecimiento de los procesos de gestión institucional
5. El mejoramiento de los espacios y recursos físicos de las distintas unidades académicas y de apoyo a los estudiantes
6. La mantención del equilibrio económico y financiero de la Universidad

En este marco se identificaron una serie de **brechas** que se relacionan con uno de los instrumentos estratégicos del desarrollo institucional que es **Modelo Educativo Institucional**:

Área PFE	Brecha Detectada PFE
Gestión y Planificación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • La Institucionalización y la transversalización del género en cada una de las dimensiones de las áreas estratégicas.
Docencia y procesos formativos: pre y posgrado	<ul style="list-style-type: none"> • La necesaria revisión del Modelo Educativo institucional, en respuesta a las demandas institucionales, políticas públicas, laboral y del entorno. • Fortalecer el desarrollo de un modelo transversal de acceso y de inserción, acorde a los nuevos desafíos del entorno y de la universidad. • La necesidad de actualizar y robustecer acciones de acompañamiento de los estudiantes, que respondan con mayor precisión a la heterogeneidad de los y las estudiantes en relación a sus características disciplinares, interculturales, inclusión, el contexto nacional y su trayectoria académica. • Avanzar a un modelo de desarrollo docente de profundización de la formación pedagógica en función del área del conocimiento y una mayor virtualización de la docencia, para propiciar una relación más significativa con el aprendizaje y mejoramiento continuo del proceso formativo. • Actualización permanente de la infraestructura, de los recursos de aprendizaje, del equipamiento y de los medios tecnológicos para una docencia de calidad.
Vinculación con el Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el seguimiento sistemático de egresados, titulados y empleadores relacionados con los programas de pregrado. • Avanzar hacia el seguimiento de egresados, titulados y empleadores de los programas de postgrado. • Fortalecimiento del proceso de Internacionalización institucional como factor transversal que impacta en la calidad del quehacer universitario, en docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica y vinculación con el medio.

El **Modelo Educativo Institucional** data desde el año 2012, donde el 100% de sus programas de pregrado lo han implementado, considerando los siguientes ejes establecidos: 1) potenciación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad para carreras y programas, 2) Desarrollo de la docencia centrada en el aprendizaje, 3) Fomento del aprendizaje a lo largo de la vida a través de la vinculación con la investigación y el postgrado, 4) Promoción de la formación interdisciplinaria de los/as estudiantes de las carreras y programas de la Universidad, 5) Fomento de profesionales con sentido público y 6) fortalecimiento de la perspectiva internacional en los programas de formación. Sin embargo, en su proceso de implementación no se ha podido lograr el despliegue a cabalidad de sus desafíos, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Eje del Modelo Educativo	Porcentaje de Logro
Vocación Ciudadana	91,3%
Fortalecimiento curricular	142,9%
Fortalecimiento pedagógico	47,7%
Mecanismos de igualdad y apoyo integral	93,3%
Continuidad de estudios	0%
Perspectiva internacional	60%
Transferencia de investigación	20,8%
Formación interdisciplinaria	75,1%
Fortalecimiento tecnológico	77,4%
Aseguramiento de la calidad	90,5%

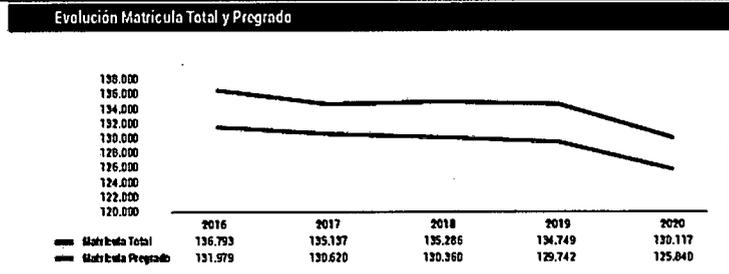
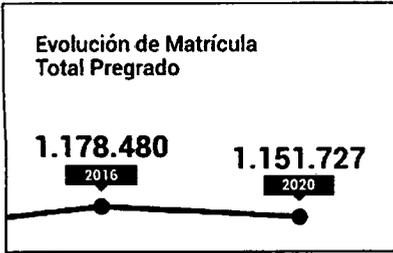
En el año 2018, se promulgó la ley de universidades estatales (Ley N° 21.094) precisa en su (Art. 6) que la misión de las Universidades del Estado (UE) se refiere a ***“cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones. Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural. Asimismo, Las universidades del Estado deberán promover que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional”***. En este mismo sentido, el Art.6 establece que el perfil de los profesionales y técnicos deberá ***“Las universidades del Estado deberán propender a que sus graduados, profesionales y técnicos dispongan de capacidad de análisis crítico y valores éticos. Asimismo, deberán fomentar en sus estudiantes el conocimiento y la comprensión empírica de la realidad chilena, sus carencias y necesidades, buscando estimular un compromiso con el país y su desarrollo, a través de la generación de respuestas innovadoras y multidisciplinarias a estas problemáticas”***.

En este sentido, el Modelo Educativo de la Institución debe incluir los principios declarados en el (Art. 4 y 5) de la ley de universidades estatales, relativos a la **equidad de género, inclusión, multiculturalidad, solidaridad y cooperación**, como elementos claves del ETHOS de las Universidades del Estado¹ y para forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos y cívicos, así como, mejorar la calidad de vida estudiantil.

A la vez, luego de un largo periodo de bonanza, asociado a políticas fiscales expansivas, la educación superior chilena enfrenta un importante impasse, que proviene de la imprevista convergencia de nuevas tendencias sociales, políticos, económicos y de nuevos desafíos dados por la pandemia, donde podemos destacar lo siguiente:

- La **matrícula de pregrado** comienza a contraerse a propósito del impacto de una incipiente contracción demográfica y del efecto asociado al rendimiento decreciente de la promesa de movilidad, lo cual se aprecia en la siguiente gráfica del reporte SIES de matrícula 2020, a nivel país y también a nivel regional:.

¹ Proyecto PFE Red20991.



La Universidad de Valparaíso, ofrece un total de 42 carreras de pregrado, cuenta con una matrícula total de 15.624 estudiantes al año 2021. De ellos, 2.904 son estudiantes de primer año. Desde el año 2021, la institución ha enfrentado una disminución de matrícula de primer año de 17,3%, considerando el periodo 2018-2021, lo que demanda un desafío estratégico de la institución, para evaluar su oferta, los mecanismos de acceso y las estrategias del proceso formativo.

- En lo que respecta a **indicadores de progresión y logro**, la retención de primer año, según el reporte SIES 2019, de la cohorte 2018 para programas regulares de pregrado es de 75%. Tal como se aprecia, en el siguiente cuadro del informe SIES, las Universidades logran 78%.

Tipo de institución	2014	2015	2016	2017	2018
CFT	64,5%	65,7%	66,7%	68,8%	70,5%
IP	67,3%	67,6%	68,5%	71,0%	72,4%
Universidades	76,3%	76,9%	78,0%	78,8%	78,9%
Total general	70,5%	71,2%	72,4%	74,1%	75,0%

Al analizar los indicadores de progresión y logro de la institución, su desempeño está relacionado con el perfil de estudiantes que se matriculan en primer año. En este aspecto, la institución, aplica una batería de instrumentos diagnósticos a los nuevos estudiantes para establecer su capacidad de insertarse en el mundo universitario revela una disminución en los desempeños altos, particularmente en los que se refiere a estrategias cognitivas, autoeficacia y motivación académica, como se aprecia de la siguiente tabla preparada por la Unidad de Análisis Institucional sobre la base de los diagnósticos aplicados durante los últimos cuatro años (2016-2020):

	2016*	2017	2018	2019	2020
Total Encuestados		2665	3324	3067	2935
Apoyo Social					
Inferior		366	483	508	505
Medio		1673	2803	2061	1796
Superior		401	540	498	634
Conocimiento de la Carrera					
Inferior		215	229	518	208
Medio		1617	2019	2118	2533
Superior		608	858	431	194
Motivación Académica					
Inferior		392	436	479	558
Medio		1711	2287	2019	1784
Superior		337	383	569	593
Autoeficacia					
Inferior		335	495	488	484

Medio		1570	1937	1974	1923
Superior		535	674	605	528
Estrategias Cognitivas					
Inferior		422	566	539	508
Medio		1525	1910	1941	1855
Superior		493	630	587	572
Habitos de Estudio					
Inferior		391	468	431	403
Medio		1735	2223	2211	2079
Superior		314	415	425	453

Fuente: Diagnósticos Institucionales, pruebas aplicadas en marzo de cada año.

Nota*: Aplica como piloto en el año 2016

Lo anterior, se refleja en los desempeños observados en los principales indicadores de progresión y logro, como puede apreciarse en la siguiente tabla, construida a partir de los indicadores instituciones en mayo de 2021:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Retención 1° año	82,40%	82,70%	83,70%	81,20%	80,40%	88%
Retención 2° año	71,00%	72,70%	71,20%	69,70%	74,50%	-
Retención 3° año	64,70%	65,90%	65,30%	67,3	-	-
Retención 1° año Q1,2 y 3	82,00%	83,00%	83,70%	81,20%	80,60%	96,40%
Retención 1° año gratuidad	N/D	84,70%	84,90%	81,70%	81,80%	88,10%
Retención 2° año gratuidad	N/D	72,40%	71,70%	69,60%	80,20%	-
Retención 3° año gratuidad	N/D	65,80%	64,90%	73,70%	-	-
Tasa de titulación Oportuna	24,40%	24,70%	25,60%	24,90%	26,80%	15,80%

Fuente : Indicadores Institucionales UV. Fecha de Corte: Mayo 2021.

Tal información sugiere, la retención de primer y de segundo año tiene comportamiento oscilante. No sucede lo mismo con la retención de tercer año, que permanece estable. Por otra parte, la tasa de titulación oportuna también parece estar estancada no presentan mejoras significativas a pesar los esfuerzos realizados para promover el desarrollo de trayectorias formativas más eficientes. Además de sugerir que los nuevos estudiantes enfrentan problemáticas vocacionales, de motivación y de adaptación, esta serie de datos permite concluir la necesidad de actualizar permanentemente los métodos pedagógicos en el pregrado, especialmente en lo que dice relación con la aplicación de conocimientos, las didácticas y las prácticas educativas.

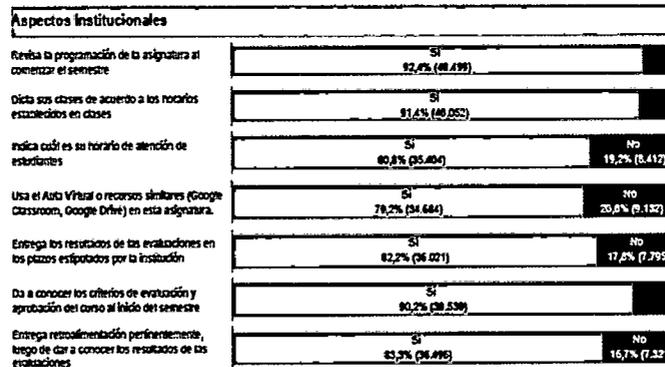
Para desarrollar estos procesos la Universidad ha creado dispositivos de acompañamiento de estudiantes para los primeros años (1, 2 y 3), a través del programa APPA, dependiente de la Dirección de Pregrado donde se disponen de apoyos psicoeducativos y académicos, cuyo objetivo es apoyar la transición desde la educación escolar a la superior de estudiantes, mediante un conjunto de estrategias centradas en el fortalecimiento del aprendizaje y competencias sello UV, facilitando su transición, permanencia, contribuyendo en los indicadores de retención y avance académico. A la vez, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, desarrolla programas de apoyo a los estudiantes con alguna discapacidad, actualmente la institución tiene 58 estudiantes con alguna necesidad de apoyo especial. A su vez, se les prestan servicios de apoyo a la Salud Mental.

Si bien ambas unidades y programas trabajan de manera articulada, dado los nuevos escenarios y perfiles de los estudiantes que ingresarán, y considerando el estudio el estudio denominado el "Efecto del Confinamiento en el contexto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental y recursos psicológicos de afrontamiento de estudiantes de educación superior", un 74% de estudiantes chilenos de educación superior presenta síntomas de depresión por estudiar en situación de confinamiento, de lo cual no está ajena nuestra institución, se requiere la definición de un plan de inserción y acompañamiento de estudiantes integrado, que ponga de relieve no sólo los apoyos psicoeducativos y académicos, sino que además, fortalezca medidas preventivas para la salud mental de los estudiantes.

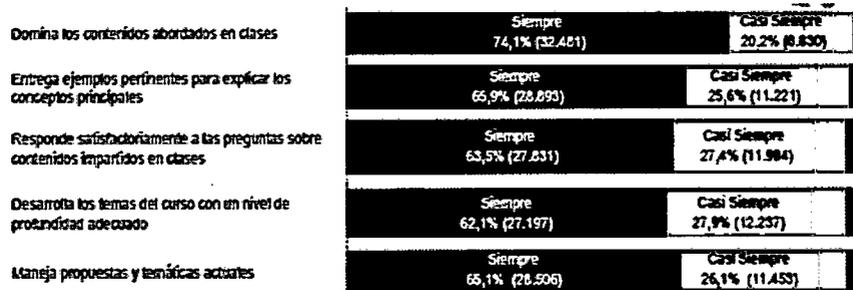
- A la vez, **los desafíos son grandes de cara al 2030** y la educación tiene un nuevo norte totalmente distinto al que tenía hace un año, antes del inicio de la pandemia. Incorporar la enseñanza online se hizo obligatorio desde 2020 y es algo que no cambiará en el futuro, pues esta metodología llegó para quedarse, con el compromiso de ir aumentando su calidad. La apurada transición hacia formas virtuales de formación que ha impuesto la pandemia asociada al COVID-19 ha hecho evidente que – como en otros países – la profesionalización de la docencia y la gestión de los

procesos docentes, la actualización de los recursos para el aprendizaje y el apoyo psicosocial a los estudiantes han ido más lento que las expectativas creadas luego de más de dos décadas de reforma curricular.

En el caso de la institución, los procesos de formación docente se han logrado capacitar en distintos niveles a 1.155 académicos en diferentes temáticas asociadas al proceso formativo. con lo cual aún nos quedan desafíos por enfrentar. Por otra parte, en la última encuesta de evaluación de la docencia, también se reflejan desafíos en el manejo de herramientas tecnológicas y procesos de gestión de la docencia, lo cual se aprecia en el siguiente gráfico:

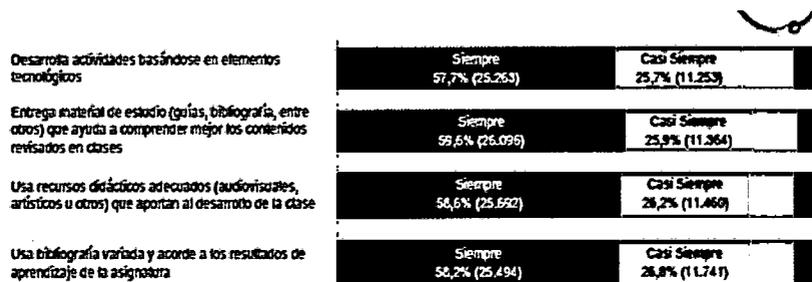


En lo referente, al manejo disciplinar, también hay una brecha que cubrir relacionada con actualización de conocimientos, dominio de los contenidos, entrega de ejemplos, manejo de propuestas temáticas, entre otros lo cual se aprecia en el siguiente gráfico:



Con todo, aún enfrenta importantes desafíos para consolidar esta trayectoria de cambio institucional, tanto para la nivelación de competencias de entrada, el monitoreo de los perfiles de egreso, la titulación oportuna, la transversalización de las nuevas orientaciones para el desarrollo de la docencia, y la consolidación de los nuevos modelos de enseñanza en el aula.

Otra brecha importante a enfrentar son los recursos de apoyo al proceso formativo, tales como bibliografía, software, tecnología y equipamiento, lo anterior se aprecia en el siguiente gráfico:



El área de docencia de pregrado comprende el conjunto de estructuras, instancias, políticas y mecanismos institucionales destinados a desarrollar la formación conducente a licenciatura y título profesional, asegurando su calidad. Pone especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos, así como al seguimiento de su implementación y al análisis de los resultados producidos. Todo ello permite una revisión sistemática del currículo, la

organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

- **Introducción de la perspectiva de género en el currículum**, mucho se ha debatido acerca de cuáles son las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los contenidos de las materias que se imparten en la universidad. Algunas personas han planteado que, con cursos lectivos, esto podría llegar a solucionarse, sin embargo, desde una perspectiva epistemológica, es posible concluir que el conocimiento en general posee un sesgo masculino (Buquet, 2011). Es así como es necesario entonces comenzar a pensar el conocimiento en claves más diversas. La estrategia que ha escogido la Unidad de Igualdad y Diversidad ha sido la introducción de una incipiente reflexión en talleres de género, partiendo por las áreas científicas. La idea consiste en una doble estrategia, por un lado, impulsar la reflexión de cómo introducir la perspectiva de género en áreas como la química, la farmacia, la nutrición, la astronomía, las matemáticas, por nombrar a algunas, pero por otro lado hacer una reflexión sobre cómo se enseña en la universidad. Por mucho tiempo, no se ha puesto atención a lo que ocurre dentro del aula, sin embargo, ese espacio es relevante no sólo por los contenidos que se entreguen, sino también por la forma en cómo se entreguen. Una diversidad de estudios ha sostenido a nivel mundial, que existe una fuerte tendencia a entregar conocimientos con sesgo de género en la actividad docente. Los profesores recurren a referencias sexistas basados por ejemplo en la devaluación de las mujeres o minorías sexuales y étnicas, así como utilizar metáforas del fútbol. Por otro lado, también se han medido indicadores en torno a la atención que dirigen los profesores/as hacia sus estudiantes. Los datos resultan interesantes de analizar, ya que los profesores/as ponen más atención a los hombres que a las mujeres (Universidad de Valparaíso, 2018). A ellos los retroalimentan más, y les hacen preguntas más desafiantes en clases. Es por esta razón que se vuelve fundamental introducir la perspectiva de género no solo en el currículo sino también en las prácticas docentes. También son importantes los sesgos implícitos en las evaluaciones académicas. La literatura ha demostrado cómo los/as estudiantes poseen importantes sesgos de género al evaluar a sus profesores/as, de hecho, involucran en ellos sus propias expectativas. Las mujeres en esta ecuación resultan mayormente perjudicadas, ya que los estudiantes suelen evaluarlas peor. Asimismo, existen cuestiones de asuntos raciales y también de edad que influyen en dichas evaluaciones docentes. Un estudio realizado en la Universidad de California Berkeley y la Science Po Paris, demostró que los estudiantes no sólo evaluaban con peor desempeño a las mujeres, sino que además evaluaban peor a los profesores de origen africano, latino, asiático, así como también a los de mayor rango etario (Boring, Ottoboning y Stark, 2016). Por lo que es muy importante además considerar este factor a la hora de introducir el género en las prácticas académicas.

Asimismo, se requiere fortalecer el programa de atención a víctimas de violencia de género, ampliar dicho programa requiere incluir también a los denunciados por acoso sexual y comportamientos sexistas (hostigadores por razón de sexo/género), a través de la inclusión de un psicólogo experto en nuevas masculinidades, que permita otorgar procesos de reeducación de estas personas, de modo que la Universidad de Valparaíso se comprometa a otorgar al país profesionales íntegros, que sean un real aporte a la sociedad, no sólo por sus conocimientos sino también que contribuyan a construir una sociedad libre de toda violencia de género.

En este mismo sentido, será necesario comenzar a incorporar la dimensión de nuevas masculinidades, relativas al sexismo en aula, así como también en las líneas de investigación que desarrolle la Unidad de Igualdad y Diversidad. Las nuevas masculinidades resultan un tema emergente para la realidad nacional y mundial, que podría ayudar a profundizar el trabajo sobre los sesgos de género en el aula y revisar el comportamiento de los profesores y profesoras y también de las y los estudiantes al cuestionar los parámetros clásicos de la masculinidad violenta y patriarcal, que afectan profundamente el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes, y acaba por sesgar también la investigación.

- **Vinculación con el Medio**, la Universidad de Valparaíso es una institución de Educación Superior disciplinariamente compleja y de carácter público. Por lo anterior, su proyección hacia la comunidad a la que sirve incluye tanto las ciencias como las humanidades, la tecnología y las artes en sus diversas expresiones.

Con el propósito de consolidar a la vinculación con el medio como una actividad académica, mediante el Decreto Exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, se creó la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, de la cual dependen la Dirección de Extensión y Comunicaciones y la Dirección de Relaciones Institucionales, además del sello Editorial de la Universidad de Valparaíso, la Unidad de Gestión de la Vinculación con el Medio y la Unidad de Educación Continua. Además, forma parte de la estructura un Consejo de Vinculación con el Medio, conformado por académicos de las distintas facultades, estudiantes y representantes de la sociedad civil.

En cuanto institución regional y estatal, la Universidad de Valparaíso despliega un importante esfuerzo de vinculación con su entorno relevante. Así, además cumplir un importante rol en la provisión de educación superior, contribuye decisivamente al desarrollo de la institucionalidad sanitaria de la región de Valparaíso (a propósito de la formación de especialistas en el área de la Salud), estimula la creación de empleo (a través de sus centros de innovación y de incubación de negocios), monitorea la gestión de los recursos hídricos y costeros (mediante la acción de centros especializados en esas temáticas) y fomenta el desarrollo de la Agricultura (con el Centro Agroecológico El Vergel, en Quillota). A eso cabe sumar numerosas acciones de interés público y atención comunitaria que lleva a cabo.

Durante el último periodo, se tuvo contacto con 92 instituciones y organismos regionales, nacionales e internacionales, con un total de 270 reuniones, de las cuales un 11% corresponden al sector productivo, un 19% al sector público, un

2% al sector cultural y un 59% al sector academia (nacional e internacional). Las actividades realizadas comprenden reuniones con entidades locales, como municipalidades, corporaciones municipales, organizaciones de la sociedad civil, como fundaciones y corporaciones, recepción de delegaciones internacionales, reuniones con instituciones académicas realizadas en el marco de actividades internacionales (NAFSA), reuniones de redes internacionales, como AUGM, reuniones del CRUV, como también la integración de la UV en iniciativas de apoyo a la internacionalización como lo es la Red LearnChile, y la Red MovilidadChile, entre otras.

Como resultado de estas gestiones, la Universidad de Valparaíso incrementó su presencia y prestigio nacional e internacional, mediante la firma y la operación de 493 convenios nacionales y 501 convenios internacionales. Ello permitió un aumento significativo de los estudiantes entrantes internacionales desarrollando actividades académicas en la Universidad de Valparaíso, alcanzando en promedio en los últimos tres años 353 estudiantes extranjeros, lo cual forma parte de la estrategia de internacionalización en casa. En cuanto a los estudiantes salientes, la creación de la Beca UV Puerta al Mundo y la creación de la Becas de Excelencia Académica y AUGM, la gestión de becas externas como Santander o las de algunos socios internacionales y la integración de la movilidad como parte de la estrategia de internacionalización que permitió acceder a fondos del MINEDUC para proyectos de mejoramiento de la gestión institucional, haciendo posible el crecimiento en cerca de un 50% del número de estudiantes de la Universidad que lograron desarrollar actividades de intercambio alcanzando un promedio de 83 estudiantes en los últimos tres años.

No obstante, todavía enfrenta la necesidad de avanzar en fortalecer su vínculo con empleadores y egresados y con socios estratégicos del entorno. Como identifica el más reciente informe de estado de avance respecto de las oportunidades de mejora relevadas en el último proceso de acreditación institucional, no se ha podido avanzar suficientemente en la actualización de las bases de datos de los egresados, en el seguimiento de los empleadores que reclutan graduados de pre y postgrado, y en la actualización de las bases de datos de empleadores. Tampoco se han producido avances sustantivos en la definición de un modelo integrado para evaluar el impacto de las actividades de vinculación con el medio. Asimismo, la instalación de la de la internacionalización como un factor transversal que impacta de la calidad del quehacer universitario en docencia, investigación y vinculación con el medio y sostener la cantidad de estudiantes UV que realizan movilidad estudiantil y académica, mediante la mantención de la participación en redes nacionales e internacionales de internacionalización, como LearnChile y AUGM, integrando nuevas formas de internacionalización en casa, como también nuevas formas de "movilidad online" originadas por la contingencia mundial derivada de la pandemia.

Finalmente, la Universidad ha priorizado como proyecto estratégico el fortalecimiento del proceso formativo de sus estudiantes de pregrado, a través de la actualización de su Modelo Educativo como uno de los instrumentos estratégicos de su gestión y proyección.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

La implementación del Proyecto permitirá fortalecer la ruta formativa de los estudiantes de la institución, a través de la actualización del Modelo Educativo, fortalecimiento de los mecanismos de acceso, inserción y acompañamiento, incorporando la perspectiva de género en el proceso formativo, innovación en los procesos de formación docente, mejoramiento de los recursos de aprendizaje, las relaciones con egresados y empleadores, avanzando a una mayor internacionalización. Todo lo anterior no sólo en el marco del Plan de Fortalecimiento, sino que también en el contexto del Plan de Desarrollo 2021-2030 de la institución, permitiendo avanzar en el logro de los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Plan de Desarrollo Institucional (2021-2030)	Alcance del Objetivo
Avanzar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en cada una de las áreas estratégicas de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales, incorporando la perspectiva de género, tanto en los distintos procesos y las áreas institucionales como a nivel formativo. Importante será la creación de la dirección de igualdad y diversidad. Todo lo anterior, en el marco del trabajo en red que se está llevando a cabo con otras universidades del Consejo de Rectores y del Consorcio de Universidades Estatales.
Fortalecer el proceso formativo de pregrado de la Universidad de Valparaíso con una perspectiva interdisciplinar	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar, el proyecto educativo, incorporando los nuevos requerimientos del entorno, junto con una mayor articulación e internacionalización del pregrado, lo que debe ser socializado con la comunidad universitaria. Fortalecer permanentemente la trayectoria formativa de los estudiantes, a través de los dispositivos de

	<ul style="list-style-type: none"> inserción, inclusión y acompañamiento, resguardando su éxito académico y su salud mental. Analizar y rediseñar la oferta formativa actual y futura para que responda a los cambios del entorno, todo ello sumado al trabajo colaborativo de las redes y mesa técnica del CRUCH, CUECH y CRUV.
Fortalecer las condiciones de soporte tecnológico, de habilidades informacionales y de recursos de aprendizaje, para la digitalización y virtualización del proceso formativo	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar y actualizar constantemente los soportes virtuales institucionales utilizados en el proceso formativo, y contar con disponibilidad de softwares específicos para el desarrollo académico. Además, se requiere fortalecer de manera transversal la disposición de recursos de aprendizaje al servicio de los estudiantes.
Potenciar las capacidades docentes para el desarrollo del proceso formativo.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las capacidades de los docentes con relación al uso de metodologías activas y estrategias de evaluación de resultados de aprendizajes, a través del perfeccionamiento académico, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y de una mayor virtualización.
Fortalecer transversalmente la internacionalización de la Institución, que responda a los nuevos desafíos regionales, nacionales y globales	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar estrategias y acciones de intercambio académico y estudiantil, fortaleciendo los convenios y las alianzas de cooperación internacional que permitan una participación en las redes de colaboración
Desarrollar mayores vínculos con los egresados, titulados y empleadores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un seguimiento permanente de los egresados, titulados y empleadores, que permita retroalimentar el proceso formativo a las unidades académicas. Esto permitirá además el desarrollo de ofertas de educación continua y de proyecciones de alianzas estratégicas con las organizaciones a las que pertenecen los ex estudiantes.

El impacto del proyecto en el desarrollo institucional es estratégico, pues se hace cargo de enfrentar algunos de los principales desafíos del Plan de Desarrollo Estratégico de la Institución.

c. Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

Las principales estrategias por implementar, acorde a las brechas indicadas se aprecian en la siguiente matriz:

Brecha PFE	Estrategia	Impactos Esperados Institucionales y PFE
La necesaria revisión del Modelo Educativo institucional, en respuesta a las demandas institucionales, políticas públicas, laboral y del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión transversal y evaluación impacto del Modelo Educativo vigente, con la participación de académicos, estudiantes, directivos y apoyo de expertos. Análisis de la oferta de formación de la institución, acorde a los nuevos desafíos y cambios del entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> Disposición de un nuevo Modelo Educativo, que recoja los compromisos, los mandatos de la ley y con mayor sintonía con los requerimientos del entorno. Propuesta de desarrollo de la oferta formativa de la institución.
Fortalecer el desarrollo de un modelo transversal de acceso y de inserción, acorde a los nuevos desafíos del entorno y de la universidad	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los mecanismos de acceso vigentes. Diseño de mejoras y nuevos mecanismos de acceso, acorde a los nuevos desafíos de la Ley 	<ul style="list-style-type: none"> Mayores vías de acceso a la institución. Aumento de la matrícula por ingresos especiales.

² Objetivo enmarcado en el área de pregrado del Plan de Desarrollo Institucional.

	de Educación Superior y de los cambios del entorno.	
La necesidad de actualizar y robustecer acciones de acompañamiento de los estudiantes, que respondan con mayor precisión a la heterogeneidad de los y las estudiantes en relación a sus características disciplinares, interculturales, inclusión, el contexto nacional y su trayectoria académica.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los programas vigentes de acompañamiento de los estudiantes. • Diseño de un programa de acompañamiento de los estudiantes integrado, que considere ámbitos psicoeducativos, académicos, de salud mental, perspectiva de género y estudiantes con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento y/o mantención de los Indicadores de progresión y logro. • Aumento del apoyo a la salud mental de los estudiantes. • Disponer un sistema de acompañamiento integrado a los estudiantes, considerando los ámbitos psicoeducativos, académicos, de salud mental, perspectiva de género y estudiantes con discapacidad.
Avanzar a un modelo de desarrollo docente de profundización de la formación pedagógica en función del área del conocimiento y una mayor virtualización de la docencia, para propiciar una relación más significativa con el aprendizaje y mejoramiento continuo del proceso formativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del Plan de Formación Docente, acorde a los desafíos del Modelo Educativo actualizado. • Incorporación dentro del Plan de Formación Docente aspectos de la perspectiva de género, interculturalidad y enseñanza de estudiantes con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Formación docente actualizado, considerando los desafíos del Modelo Educativo actualizado y las necesidades del entorno cambiante. • Mayor número de docentes y estudiantes con una participación más activa en el proceso de formación para la instalación de capacidades en el uso de softwares y equipamientos.
Actualización permanente de la infraestructura, de los recursos de aprendizaje, del equipamiento y de los medios tecnológicos para una docencia de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los soportes virtuales institucionales para el proceso formativo: aula virtual y disponibilidad de softwares específicos para el desarrollo académico y de gestión académica. • Fortalecimiento de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades docentes, asociados a los requerimientos del Modelo Educativo actualizado y los cambios del entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Aula Virtual UV, que integra actividades de virtualización y simulación del proceso formativo. • Mayor uso de softwares y medios virtuales para el fortalecimiento de los procesos formativos en la institución. • Aumento de las bases de información y recursos de aprendizaje, virtuales y presenciales. • Mayor disposición de e-books. • Mayor de disposición de BBO y BBC. • Digitalización de las tesis y colección patrimonial de la institución.
La Institucionalización y la transversalización del género en cada una de las dimensiones de las áreas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad de Igualdad y Diversidad para la atención de los estudiantes denunciantes, en el marco del programa de acompañamiento institucional. • Incorporación de la variable de género en la actualización del Modelo Educativo institucional. • Incorporación dentro del Plan de Formación docente la perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor atención a las necesidades de los denunciantes y de la comunidad UV en general. • Mayor número de estudiantes, académicos y no académicos capacitados en materias de igualdad de género. • La transversalización de género es más visible en el proceso formativo
Fortalecer el seguimiento sistemático de egresados, titulados y	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la información institucional de egresados y empleadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos actualizas permanentemente.

<p>empleadores relacionados con los programas de pregrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la relación con las unidades académicas para el trabajo con egresados y empleadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor fidelización de los egresados con la institución. Mayor articulación institucional para el seguimiento de egresados, titulados y de empleadores. Se disponen reportes anuales por unidad académica de la relación con egresados y empleadores. Se cuenta con la participación permanente de empleadores en actividades de las unidades académicas.
<p>Avanzar hacia el seguimiento de egresados, titulados y empleadores de los programas de postgrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la estrategia institucional egresados de postgrados. Generación de las primeras bases institucionales integradas de egresados de postgrados y empleadores 	<ul style="list-style-type: none"> Bases de datos de egresados de postgrados. Bases de datos de empleadores de graduados. Mayor alianza con egresados de postgrados.
<p>Fortalecimiento del proceso de Internacionalización institucional como factor transversal que impacta en la calidad del quehacer universitario, en docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica y vinculación con el medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de las capacidades de los estudiantes para el desarrollo de la movilidad internacional. Generación de nuevas estrategias y programas que incentiven la llegada de estudiantes extranjeros a la institución. Fortalecimiento de las alianzas internacionales, que propicien una mayor movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor intercambio académico y estudiantil de manera remota, a través de las redes de colaboración y convenios internacionales activos. Mayor participación en redes de cooperación y convenios de cooperación específicos asociados a las áreas estratégicas de la institución (pregrado, postgrado, investigación, innovación y vinculación). Aumentar los convenios disponibles. Mayor visibilidad de la internacionalización en el proceso formativo de pregrado y postgrado. Mayor sensibilidad de la comunidad institucional acerca de los procesos de internacionalización.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

Desde los inicios del sistema de educación terciaria en Chile, las Universidades del Estado de Chile (UE) se configuran como instituciones promotoras de las políticas públicas del Estado, y están orientadas a promover un compromiso y responsabilidad con la realidad nacional, aportando a la transformación de esta mediante el desarrollo de sus aspectos económicos, políticos y sociales con miras a la generación del bien común como elemento irrenunciable de sus sellos y objetivos institucionales, lo que en el caso de aquellas instituciones de orden privado podrían variar según la declaración de fines específicos que éstas posean (Zolezzi, 2009)³.

La conformación de un Sistema de Universidades del Estado de Chile ha sido un objetivo común de las UE que han exhortado al Estado a refundar el sistema de educación superior estatal, revertir los efectos negativos que tuvo la reforma a la educación superior de los años 80 y establecer una nueva relación con el Estado, como fue planteado por los Rectores del SUE en el marco de la discusión de la ley de educación superior (Ley N°21.091) en el Congreso Nacional.

³ Zolezzi Cid, Juan Manuel. (2009). DESAFÍOS PARA LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 17(2), 138-139. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052009000200001>

La promulgación de la Ley Universidades del Estado (N°21.094) junto con establecer un nuevo marco jurídico, desafía a las UE a convertir a la educación superior pública en el referente de calidad nacional, un ejemplo de acción al servicio de la comunidad y un polo de trabajo colaborativo entre ellas y los demás organismos públicos. Es así como, en el artículo 50 se precisa Artículo 50.- Principio de coordinación. "En el cumplimiento de su misión y de sus funciones, las universidades del Estado deberán actuar de conformidad al principio de coordinación, con el propósito de fomentar una labor conjunta y articulada en todas aquellas materias que tengan por finalidad contribuir al progreso nacional y regional del país, y a elevar los estándares de calidad de la educación pública en todos sus niveles, con una visión estratégica y de largo plazo".

A la vez, este proyecto se articula con el proyecto vigente denominado "**Construcción del Ethos de la Universidad Pública**", que tiene como finalidad "Consolidar de manera efectiva y colaborativa la identidad del Sistema de Universidades del Estado de Chile, que contribuya de manera diferenciadora al desarrollo humano, social, económico, científico y tecnológico del país, a través del quehacer coordinado y complementario de las universidades estatales, favoreciendo su fortalecimiento y posicionamiento estratégico en los ámbitos de la docencia de pregrado". En lo específico, contribuirá a:

- A los focos comunes sobre los cuales orientar la definición, reformulación y/o actualizaciones a los modelos educativos o pedagógicos de las instituciones a través del trabajo sistémico de las UE, a partir de una identidad que favorezca su posicionamiento estratégico a nivel nacional e internacional.
- En las metas de mediano y largo plazo para implementar estrategias colaborativas y de complementariedad en el desarrollo de los ámbitos de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y territorio e internacionalización.

Por otra parte, se encuentra la Mesa De Diversidad, Interculturalidad E Inclusión, la cual nació en el contexto del convenio marco en el año 2017, distintas mesas definieron una serie de objetivos para trabajar en los años venideros. De esta manera, se consideró como punto de partida, el estudio del clima de inclusión de la diversidad existente en las universidades estatales chilenas. Es decir, se buscó conocer en términos generales, las percepciones de la comunidad universitaria hacia los procesos y acciones que buscan la inclusión de personas. Esta opción se basó en la férrea convicción de que la universidad pública tiene un compromiso fundamental y explícito con valores como la libertad, la equidad, la inclusión, el pluralismo y el respeto de la diversidad, lo cual continúa siendo un desafío.

Por tanto, se profundizará su colaboración con las demás universidades del Estado, de manera de contribuir a un desarrollo armónico del subsector. Por ello, asume una participación activa en el trabajo conjunto para la ejecución de los desafíos del Plan de Fortalecimiento, en el contexto de las redes temáticas y estructurales, y se ha comprometido a colaborar en las mesas temáticas que se definan, en concordancia con los principios estratégicos previamente descritos.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

Sendas transformaciones ocurridas en la educación Superior chilena, desde la reforma del año 1981, permiten observar un sistema altamente complejo, en que el aumento de cobertura y la diversificación institucional se han producido a una velocidad inusitada y bajo niveles incipientes de control, seguimiento y evaluación. En este escenario la ampliación de cobertura, desde 1990 en adelante se ha orientado, principalmente, a los tres primeros quintiles socioeconómicos, los que han visto incrementar su participación en el ingreso a la educación superior chilena, situación no exenta de inconvenientes, dado el alto grado de inequidad que se observa en la efectividad de los aprendizajes adquiridos por ellos durante su educación primaria y secundaria. A la vez, el año 2018, se promulgan las leyes de Educación Superior y de Universidades del Estado (21.094), donde la primera entre otros aspectos establece "fortalecer la capacidad de gestión y de autorregulación institucional, con el fin de lograr un mejoramiento continuo de todo el quehacer institucional" y la segunda, define la misión a las IES estatales, para un mayor acercamiento de éstas con la sociedad y su compromiso público, lo cual deben reflejar en cada una de acciones.

Por su parte, la región de Valparaíso, en sus ejes estratégicos reconoce desafíos en los ámbitos de educación, tal como se aprecian en la siguiente tabla:

Ejes Estratégicos	Objetivos
Valorización del capital humano regional potenciando las competencias técnico-profesionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los vínculos de la educación técnico profesional con las instituciones de educación superior y los sectores productivos. • Incentivar prácticas de formación continua o permanente para trabajadores.
Impulso al emprendimiento y a la innovación, favoreciendo la generación de oportunidades y la competitividad regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar a la región como un polo universitario de excelencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover procesos de innovación en las empresas de menor tamaño de la región. • Aumentar los niveles de inversión en investigación y desarrollo (I+D). • Impulsar una cultura de valoración de la innovación y el emprendimiento en la comunidad regional
Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar condiciones para la integración de las personas con capacidades diferenciadas.
Inserción internacional de la región fortaleciendo su posicionamiento en el corredor bioceánico central.	Promover las relaciones internacionales de la región.

A la vez el gran Valparaíso, se reconoce como un polo Universitario, que atrae a estudiantes desde otras regiones, de lo cual no está ajena la institución, ello impacto en el desarrollo económico de la región.

En este marco, se desarrolla el presente proyecto estratégico que busca actualizar su Modelo Educativo para una mayor pertinencia, sintonía con las demandas del entorno, considerando lo nuevos escenarios sociales, políticos, económicos, de salud y tecnológicos.

La implementación de este proyecto obedece al compromiso que nos caracteriza como institución pública, expresados en nuestra misión y visión del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 y el Plan de Fortalecimiento 2020-2030, ambos instrumentos estratégicos definen el alcance de esta propuesta, donde algunos de los resultados globales esperados y su vinculación con el desarrollo regional y/o nacional, obedecen a las características de una Universidad Compleja de larga trayectoria:

- Mejorar y diversificar los mecanismos de acceso, inserción de estudiantes para una mayor equidad, inclusión y pertinencia, contribuyendo a su movilidad social y al desarrollo del país.
- Disponer de un Modelo Educativo actualizado, que incorpore los desafíos de la innovación social y productiva, la perspectiva de género, interculturalidad y los desafíos de los nuevos escenarios para el desarrollo integral de nuestros profesionales a lo largo de toda su vida.
- Avanzar en una mayor internacionalización de la institución, lo cual se traduce además en una mayor visibilidad del país y la región, atrayendo estudiantes, académicos y generando nuevas alianzas con organización destacadas.
- Avanzar en la institucionalización de la perspectiva género, contribuyendo así a disminuir las brechas entes ámbito, tanto a nivel regional como local.
- Contribuir a la consolidación del Sistema de Universidades Estatales, disponiendo de una oferta formativa que responda al ETHOS de las Universidades del Estado y a la Ley 21.094.

En este sentido, la implementación del proyecto estratégico contribuye efectivamente al desarrollo de la Educación Superior en el país y la región, pues se hace cargo de los principales desafíos actuales y se compromete a mejorar, fortalecer, actualizar y ampliar su proceso formativo para el desarrollo de personas integrales que respondan a las demandas de los nuevos tiempos.

5. Proyección y sostenibilidad

a. **Factores críticos o condicionantes:** Identificar factores críticos o condicionantes² para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

La implementación del proyecto, tal como los otros proyectos o programas de financiamiento, se implementan bajo los principios de transparencia, participación, articulación y sinergia, lo que garantiza su desarrollo, dado que no son gestionados como proyectos, sino que las estrategias de desarrollo institucional funcionan en la estructura y orgánica institucional.

Los posibles factores críticos o condicionantes que se visualizan para la implementación del proyecto y las estrategias de abordarlos se aprecian en el siguiente cuadro:

Factores Críticos o condicionantes	Estrategias/acciones de intervención.
Las restricciones del nuevo sistema de acceso, dadas por el proceso de reconocimiento de programas de acceso especial.	El diseño de nuevos mecanismos o programas de acceso será trabajado con la debida antelación, a la vez sosteniendo reuniones de trabajo con los

	encargados del sistema de acceso de acceso de la subsecretaría de Educación Superior.
Los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional y de programas.	El proceso actual que está viviendo el sistema de aseguramiento de la calidad del país, donde se está en proceso de definición los nuevos criterios y estándares, la institución ha tenido una activa participación, donde las definiciones o alcances ya conocidos son referentes de los procesos formativos de pregrado y de la gestión académica como tal. Por tanto, se buscará permanente sintonía con los nuevos desafíos.
Las condiciones de base de los estudiantes que ingresarán, derivadas o como efecto de la pandemia por su irregular proceso formativo.	Ya se cuenta con estrategias definidas para la nivelación temprana de los estudiantes, antes de que inicien el año académico correspondiente, donde al matricularse en la institución se da acceso a una plataforma con material educativo y con tutores por carrera. A la vez, los programas de nivelación de primer año ya han ido ajustándose a los nuevos perfiles de los estudiantes y se continuarán adaptando.
La validación por la comunidad institucional del Modelo Educativo actualizado.	Este desafío se aborda bajo el principio de participación y transparencia, donde todos los actores serán parte del proceso, tal como se han desarrollado procesos tales como: protocolo por acoso, nuevos estatutos, planificación estratégica, entre otros.
La participación de académicos en el Plan de Formación docente actualizado.	Este desafío se aborda considerando los desde la evaluación hasta la propuesta de mejora, de tal manera que se reconozca la particularidad de cada Facultad.
El logro de los indicadores de progresión académica de los estudiantes.	Este es uno de los aspectos más desafiantes, dado que confluyen una serie de variables. Sin embargo. Dada la experiencia institucional el seguimiento y evaluación permanente del programa de acompañamiento y al disponer del Sistema de Alerta Temprana, se podrá mitigar y detectar a tiempo los estudiantes con riesgo académico.
Las restricciones dadas por la pandemia, que aún se mantiene activa, para las actividades de internacionalización.	Dichas acciones, ya no son sólo presenciales, sino que virtuales, lo que disminuye el riesgo de no realización o retraso.
b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.	
<p>La institución cuenta con una capacidad instalada y una experticia que garantiza la implementación de este proyecto, lo cual ha quedado de manifiesto en la implementación de los distintos convenios de desempeño, convenios marco y proyectos, donde los principios institucionales para ellos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación y seguimiento integrado de todos los convenios de desempeño y proyectos, lo implica sinergia en inversiones y acciones, lo que propicia la institucionalización de iniciativas. • Monitoreo de su contribución efectiva al Plan Estratégico, Modelo Educativo y Plan de Mejora institucional. Lo que se realiza periódicamente con la participación de los directivos centrales y de unidades académicas. • Evaluación permanente de la cada una de las líneas estratégicas, a fin de ir estableciendo mejoras y planes de trabajo pertinentes a la realidad institucional y de las unidades académicas. 	

- Institucionalización de las propuestas, ello implica que es el quehacer y está dentro de los planes de trabajo y funciones de directivos y profesionales involucrados.

A la vez, la mantención o proyección de los resultados en el tiempo se garantiza, a través de los siguientes mecanismos:

- La institución está promulgando los nuevos reglamentos donde define: La Unidad de Atención de los Primeros Años; la Unidad de Tecnologías Educación Educativas; La Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente, entre otras lo que permite dar más orgánica y sustentabilidad de los desafíos de la propuesta.
- La actualización del Modelo Educativo institucional será a través de un proceso participativo que propicia el renacimiento institucional y el compromiso de toda la institución para su implementación. Lo anterior se traduce en la institucionalización de los desafíos de la propuesta. Lo cual permitiría, institucionalizar el trabajo en las temáticas de género, interculturalidad e inclusión.
- Los desafíos de progresión de los estudiantes son parte del Plan de Desarrollo Estratégico 2021 - 2030. Así como del Plan de Fortalecimiento 2020 – 2030, ambo documentos aprobados por el Consejo Académico de la Institución, lo que da viabilidad y sostenibilidad al proyecto.
- La implementación de planes de formación en docencia va generando capacidades permanentes en la institución que permiten proyectar los resultados obtenidos.
- La actualización de las políticas institucionales, dado los nuevos desafíos propician la institucionalización y proyección del proyecto.

En este marco, la Universidad de Valparaíso no sólo está comprometiendo un esfuerzo significativo para la implementación de este proyecto estratégico durante los próximos años, sino también para la inclusión en su presupuesto anual de los recursos necesarios que permitan financiar los gastos recurrentes que redundan del mismo⁴, en la convicción de la relevancia de estos compromisos para con sus estudiantes y la sociedad. El alineamiento de las definiciones estratégicas con las definiciones de política pública en la materia, así como la experticia de los equipos de trabajo en la UV, tanto a nivel de formulación como de implementación de proyectos permite contar con suficiente respaldo para el desarrollo de esta iniciativa

Todo lo anterior garantiza y facilita la implementación, seguimiento, evaluación y logro de los desafíos propuestos.

⁴ Acorde al presupuesto vigente en ese momento en la institución y el escenario de la política pública de financiamiento de las Universidades del Estado.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Oswaldo Corrales Jorquera	Rector	Director del Proyecto
Christian Corvalán Rivera	ProRector	Integrante Equipo Directivo
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Director Ejecutivo del Proyecto.
María Soledad Torres Díaz	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Integrante Equipo Directivo
Carlos Lara Aspeé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Integrante Equipo Directivo
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante Equipo Directivo

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Oswaldo Bizama Calzia	Director de Pregrado	Responsable Objetivo N°1
Angélica Mosqueda	Directora de Postgrado y Postítulo	Integrante equipo Objetivo 1
Virginia Sánchez Montoya	Unidad de Gestión Administrativa Académica	Integrante equipo objetivos 1 y 2
José Luis Meza	Director de Relaciones Institucionales	Integrante equipo objetivo 1
Pierina Penna Bugueño	Directora de Asuntos Estudiantiles	Integrante equipo objetivos 1 y 2
Karin Berlien Araos	Encargada de la Unidad de Igualdad y Diversidad	Integrante equipo objetivos 1 y 3
Marco Aravena V.	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Integrante equipo Objetivo N° 1
Antonio Peñafiel E.	Director General Económico	Integrante equipo Objetivo N° 1
Marisol Tejos	Secretaria de Facultad de Ciencias	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Ricardo Moreno	Secretario de Facultad de Odontología	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Jacqueline Concha	Secretaria Académica de Facultad de Farmacia	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Ana María Iglesias	Secretaria de Facultad de Arquitectura	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
María Angélica Cruz.	Secretaria Académica Facultad de Ciencias Sociales	Integrante Equipo Objetivo N° 1.

Inés Robles	Secretaria Académica Facultad de Derecho	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Jeannette Rodríguez Ch.	Secretaria de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Alfredo Pérez	Secretario de la Facultad de Ciencias del Mar	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Susana Cáceres.	Secretaria Facultad de Medicina	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Gina Vindigni	Secretaría Facultad de Ingeniería.	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Lenin Pizarro	Secretario de la Facultad de Humanidades y Educación	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Valeria Scapini.	Directora Campus Santiago	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Francisco Pantoja.	Director Campus San Felipe	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Loreto González	Profesional Unidad de Gestión Curricular y Acompañamiento Docente	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
David Jara Silva	Profesional Unidad de Gestión Curricular y Acompañamiento Docente	Integrante Equipo Objetivo N° 1.
Daniela Román Cárcamo	Encargada de la Unidad de Atención Preferencial de los Primeros (APPA) y Secretaría Ejecutiva Pregrado.	Encargada del Objetivo 2
Alejandra Campbell	Coordinadora Programa PACE	Integrante Equipo Objetivo 2
Carolina Pavez	Profesional Equipo APPA	Integrante Equipo Objetivo 2
Esteban Maldonado	Encargos Programa Propedéutico Regular y FID	Integrante Equipo Objetivo 2
Javiera Arce	Profesional Unidad de Igualdad y Diversidad	Integrante Equipo Objetivo 2
Angélica Moreno	Profesional Programa APPA	Integrante Equipo Objetivo 2
Sigfrido Gómez	Profesional Programa APPA	Integrante Equipo Objetivo 2
Andrés Ramos	Encargado de Desarrollo Dirección de Informática y Telecomunicaciones	Integrante Equipo Objetivo 2
Isabel Moffat	Profesional Programa	Integrante Equipo Objetivo 2
Claudia Schiattino Coronado	Encargada de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.	Encargada del Objetivo N° 3
Sebastian Lepe	Encargado de Tecnologías Educativas	Integrante Equipo Objetivo 3
Patricia Reyes	Directora de Recursos de Aprendizaje	Integrante Equipo Objetivo 3
Daniel Ortiz	Encargado de Compras de Bibliografía y Bases de Información.	Integrante Equipo Objetivo 3
Evelyn Farías	Profesional Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.	Integrante Equipo Objetivo 3
Victor Inostroza Bilbao	Director de La Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias.	Integrante Equipo Objetivo 3
Director de Investigación	Oliver Schmachtenberg	Integrante Equipo Objetivo 3

José Luis Meza	Director de Relaciones Institucionales	Encargado del Objetivo N° 4
Perla Cisternas D.	Encargada de Movilidad Estudiantil	Integrante Equipo Objetivo 4
Carol Altamirano Q.	Encargada de Egresados	Integrante Equipo Objetivo 4
Astria Jury L.	Profesional Unidad de Egresados.	Integrante Equipo Objetivo 4
Jaime Figueroa	Profesional Unidad de Movilidad	Integrante Equipo Objetivo 4
Carlos Collarte	Encargado de Convenios	Integrante Equipo Objetivo 4
Manuel Matus	Profesional APPA, Programa de Inglés-	Integrante Equipo Objetivo 4
Académico representante del Consejo de Vinculación con el Medio.	Académico de la institución	Integrante Equipo Objetivo 4
Fuad Hativobic	Director de Análisis Institucional	Apoyo transversal al seguimiento y calculo de los indicadores.
Solangela Garay A.	Coordinadora Institucional de Convenio de Desempeño y proyectos	Seguimiento y monitoreo del proyecto
Ivan Morales Ar.	Encargado Financiero de la Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos	Gestión Financiera del Proyecto.
Alexia Cisternas A.	Profesional Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos	Gestión Administrativa del Proyecto.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto³
Vicerrectoría Académica	La Vicerrectoría Académica, es la unidad encargada de la implementación del Proyecto, en el Vicerrector radica la dirección ejecutiva del mismo y es el encargado de reportar al Rector. El Vicerrector lidera el proceso de actualización del Modelo Educativo y de la Ampliación de la oferta formativa, debido a su impacto estratégico.
Consejo Académico	El Consejo Académico participará como uno de los órganos colegiados superiores de la institución, donde semestralmente se dará cuenta del avance, estado, desafíos y alcances del proyecto, a fin de recibir su retroalimentación. En el Consejo Académico deberá ser aprobado el Modelo Educativo Actualizado, la ampliación de la oferta formativa, los nuevos mecanismos de acceso, entre otros.
Consejo de Pregrado	El Consejo de Pregrado, está integrado por los Secretarios de Facultad, la Dirección de Pregrado, las mesas de estudiantes de los dos Campus y la Sede Central, es un espacio donde se irá mostrando el alcance de la propuesta, el plan de trabajo y desafíos, de tal manera de recibir su retroalimentación. Su rol es activo en la elaboración del nuevo Modelo Educativo.
ProRectoría	El ProRector es parte del equipo directivo, a la vez, diversas unidades de la ProRectoría participan en cada uno de los objetivos, a fin de resguardar la correcta implementación el impacto institucional. A la vez, formará parte de la comisión de trabajo para la actualización el Modelo Educativo.
Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación	Su rol es participar en el equipo directivo del proyecto. Asimismo, a través de la Dirección de Investigación apoyará el proceso de investigación en docencia y participarán en la definición del nuevo Modelo Educativo.
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	Su rol es participar en el equipo directivo, en la actualización del Modelo Educativo y estar a cargo del objetivo N° 4.

Dirección General de Desarrollo Institucional y aseguramiento de la Calidad.	Su rol es participar en el equipo directivo del proyecto. Asimismo, propiciar la articulación con los procesos estratégicos y de aseguramiento de la calidad a su cargo, retroalimentando la actualización del Modelo Educativo, acorde a la pertinencia de criterios y estándares de Aseguramiento de la Calidad.
Dirección General de Pregrado	Su Rol es llevar adelante el proceso de actualización del Modelo Educativo. Asimismo, articular el trabajo de los objetivos dos y tres de la propuesta. La Dirección General de Pregrado cuenta con diversas Unidades que están al servicio del despliegue del Modelo Educativo, tales como Unidad de Atención Preferencial de los Primeros Años; Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente; Unidad de Tecnologías Educativas y Unidad de Campos Clínicos y Prácticas Pedagógicas, cada una conformada por equipos de profesionales que se desplegarán para la implementación del proyecto.
Dirección de Postgrado y Postítulo.	Su Rol es participar en la actualización del Modelo Educativo resguardando la articulación entre pregrado y postgrados y los elementos escenarios para el desarrollo profesional de nuestros egresados. Dicha Unidad cuenta con dos curriculistas, que serán parte del proceso de actualización del Modelo Educativo.
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Su rol es participar en la actualización del Modelo Educativo, en el diseño e implementación del programa de atención integral de los estudiantes, considerando la perspectiva de género, interculturalidad, estudiantes con discapacidad y propiciando una mejora atención a la Salud Mental.
Dirección de Análisis Institucional	Su rol es proporcionar la información necesaria para el seguimiento de los indicadores del proyecto. Asimismo, lo que se requiere para la actualización del Modelo Educativo, el Sistema de Alerta Temprana, entre otros desafíos del conjunto de los objetivos del proyecto. A la vez, de apoyar la definición de los requerimientos para el sistema de seguimiento del Modelo Educativo, pasando del Tableau Reader a una plataforma informática.
Dirección General Económica	Su rol es participar en la actualización del Modelo Educativo, resguardando el equilibrio económico financiero de la institución.
Dirección de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje.	Su rol es resguardar la actualización de los recursos de aprendizaje acorde a las necesidades de la actualización del Modelo Educativo, para una mayor digitalización y virtualización de los recursos de Aprendizaje.
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Su rol, es propiciar el desarrollo del sistema de seguimiento del Modelo Educativo y desarrollar nuevos módulos en el sistema de alerta temprana (SAT).
Unidad de Igualdad y Diversidad.	Dicha Unidad participa en la implementación de los objetivos 1, 2 y 3. Donde en cada uno de ellos cumple un rol, en el primero es propiciar la inclusión de la perspectiva de género en la actualización del modelo educativo; en el segundo, es definir el componente de acompañamiento e inserción de los estudiantes considerando la perspectiva de género, y por último, en el tercero, es ser parte del plan de formación docente y disposición de recursos de aprendizaje con perspectiva de género.
Unidad de Atención Preferencial de los Primeros Años	Esta Unidad está encargada de la implementación del Objetivo 2, su rol es articular a los diferentes actores y unidades para la definición del programa integral de atención de los primeros años. Asimismo, participar en el proceso de ampliación del programa de inglés y contribuir en lo que se estime pertinente en el proceso de actualización del Modelo Educativo.
Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.	Su participación va asociada al objetivo N° 1 y N° 3, su rol es dar el soporte técnico para el proceso de actualización del Modelo Educativo. Asimismo, propiciar y llevar adelante la actualización del Plan de Formación en Docencia.
Unidad de Tecnologías Educativas.	Esta Unidad participa en el objetivo 3, su rol es brindar el soporte técnico necesario para la determinación de brechas tecnológicas a cubrir, en el marco de la implementación del Modelo Educativo actualizado.
Unidad de Gestión Administrativa Académica	Integrante de los objetivos 1 y 2. Dada su implicancia el proceso de administración académica, su participación busca resguardar los requerimientos del sistema de acceso y de la reglamentación interna y externa.

Unidad de Convenios de Desempeño y Proyectos.	Es la unidad encargada del seguimiento y monitoreo técnico de la propuesta, es la contraparte institucional ante el Departamento de Financiamiento. Asimismo, es la encargada de la gestión administrativa y financiera acorde
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

- **Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;**

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad de la Vicerrector Académico, quien es el responsable de la coordinación de los diversos equipos de trabajo para la correcta implementación de la propuesta y considera, un coordinador ejecutivo de la propuesta, rol que será desempeñado por un académico con dedicación horaria en la Vicerrectoría Académica. Además de los equipos directivo y ejecutivo. El equipo directivo, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del proyecto y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis institucional, vinculación nacional e internacional, entre otras.

Así mismo, se constituirá un equipo ejecutivo, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados.

La Universidad, cuenta con la experticia y capacidades para la implementación del proyecto, los cuales se han ido instalando desde el Convenio de Desempeño UVA1315, Los Estudiantes Primero, donde se comenzó con la implementación del Proyecto Educativo vigente, lo cual permite contar con programas de atención de los primeros años, plan de formación en docencia, recursos de aprendizaje, tecnología educativa, alumni UV, sistemas y procesos de seguimiento de los distintos dispositivos para su mejora continua, entre otros. Los cuales se han ido perfeccionando en el tiempo y que han ido contando con financiamiento, a través de los proyectos del PFE UVA1899 y UVA1999. Lo anterior se materializa en las unidades descritas en el apartado anterior. Es importante señalar que estas capacidades han sido reconocidas por el equipo del Departamento de Financiamiento Institucional.

El seguimiento y monitoreo de la propuesta radica en la Unidad de Coordinación de Convenios de Desempeño y Proyectos adscrita a la ProRectoría. El objetivo de esta unidad es, velar por la correcta implementación de cada una de las propuestas, acorde a los desafíos comprometidos, procurando la articulación y sinergia entre cada uno de los proyectos vigentes y futuros. Asimismo, respetando la normativa vigente y cada uno de los procedimientos establecidos, para ello se cuenta con una guía de implementación, que cubre los aspectos, administrativos, financieros y estratégicos, a fin de resguardar el alineamiento con los instrumentos estratégicos institucionales (Plan de Desarrollo, Plan de Fortalecimiento, Plan de Mejora Institucional, Modelo Educativo, y responder a cada uno de los compromisos y procesos de auditoría. La institución posee una vasta experiencia y un reconocimiento por su gestión, tanto al interior de la institución como en el Departamento de Financiamiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, lo que da garantías para su implementación.

- **Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;**

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de gestión del proyecto.
- Reunión mensual con el Consejo de Pregrado, integrado por los Secretarios de Facultad, representantes de la Federación de Estudiantes y Directores de Campus, a fin de dar cuenta del avance de la propuesta.
- Reuniones con directivos y académicos de las diversas Facultades y Escuelas.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Reuniones de trabajo con el CUECH para propiciar una articulación con los proyectos en RED20991 y RED 20992.
- Elaboración de una página web para difundir la propuesta y dar cuenta de su avance.
- Implementar boletines informativos, para mostrar los alcances de la propuesta.

Es importante señalar que el proyecto se implementa con el equipo del UVA1899 y UVA1999, lo cual garantiza su articulación y sinergia con ambas iniciativas.

- **Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.**

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados	
Objetivo general	Fortalecer el proceso formativo de los estudiantes UV para una mayor equidad, inclusión, diversidad y pertinencia, mediante la actualización del modelo educativo, fortalecimiento los mecanismos de acceso y acompañamiento, innovando en capacitación docente, los recursos y espacios de aprendizaje, procurando una mayor relación con egresados y empleadores e incentivando la internacionalización, acorde a los desafíos de una institución educación superior y del entorno.

Objetivo específico N° 1	Fortalecer la calidad y pertinencia del proceso formativo de pregrado, a través de la actualización del Modelo Educativo de la institución y revisión de la oferta formativa, en concordancia con las políticas regionales y nacionales de innovación social y productiva, el ethos ⁵ de las universidades del estado y las demandas del entorno.		
Unidad responsable	Vicerrectoría Académica		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Contratación de servicios de consultoría de apoyo al proceso. 2. Desarrollo del proceso de actualización del modelo educativo. 3. Presentación del Modelo Educativo actualizado al consejo académico y junta directiva. 4. Elaboración del decreto de aprobación del Modelo Educativo actualizado.	Modelo Educativo Institucional actualizado	Sem2/Año1	Decreto aprobación nuevo Modelo Educativo
1. Diseño del Plan de Implementación del Modelo Educativo Actualizado 2. Presentación del Plan de Implementación al consejo de pregrado. 3. Revisión de la retroalimentación. 4. Plan de comunicaciones para socializar el modelo educativo.	Plan de Implementación Modelo Educativo actualizado	Sem1/año 2	Plan de Implementación del Modelo Educativo.
1. Contratación de servicios para el plan comunicacional. 2. Talleres de difusión del Modelo Educativo actualizado. 3. Desarrollo de material educativo para una mejor comprensión del Modelo Educativo actualizado 4. Evaluación del proceso y del conocimiento del Plan.	Comunidad UV sensibilizada con los desafíos del Modelo Educativo actualizado	Sem2/año 2	Decreto de Implementación modelo educativo
1. Contratación de Ingeniero para el desarrollo del sistema de seguimiento del Modelo Educativo (ME)		Sem2/año2	

⁵ Los Modelos Educativos de cada una de las UES deben incluir los principios declarados en el (Art. 4 y 5) de la ley de universidades estatales, relativos a la equidad de género, inclusión, multiculturalidad, solidaridad y cooperación, como elementos claves para forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos y cívicos, así como, mejorar la calidad de vida estudiantil.

2.Programación del sistema de seguimiento del ME	Sistema de seguimiento del Modelo Educativo en funcionamiento		Reporte con el diseño del sistema.
3.Pilotaje del sistema de seguimiento del ME			
4.Lanzamiento del sistema de seguimiento del ME.			
1.Seguimiento del ingreso de información a la plataforma.	Modelo Educativo evaluado	Sem2/año3	Reporte de avance de implementación del Modelo Educativo.
2. Reuniones de trabajo con las unidades académicas.			
3.Emisión de reportes de implementación del ME			
4.Evaluación de los reportes y propuesta de mejora.			
1.Constitución del equipo de trabajo.	Informe con la propuesta de fortalecimiento de la oferta formativa de la universidad	Sem1/año2	Informe de la oferta formativa de la institución.
2.Levantamiento de antecedentes.			
3.Evaluación comparada de la Oferta formativa de la institución y las necesidades del entorno			
4.Propuesta de fortalecimiento de la oferta formativa presentada al equipo directivo.			

Objetivo específico N°2	Fortalecer los mecanismos de acceso, inserción y trayectoria formativa de los estudiantes, a través de la actualización de los dispositivos de apoyos académicos, psicoeducativos y de salud mental, entregando apoyos oportunos y focalizados a estudiantes, para una mayor inclusión y equidad.			
Unidad responsable	Dirección General de Pregrado			
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación	
1.Revisión de los mecanismos y del sistema de acceso institucional.	Informe con la propuesta de mejora y diversificación de mecanismos y programas de acceso	Sem1/año1	Informe con propuesta de mejora y diversificación de mecanismos de acceso.	
2.Análisis de los sistemas y mecanismos de acceso de otras instituciones.				
3.Elaboración de una propuesta de mejora y diversificación de los mecanismos de acceso				
4.Presentación de la propuesta de mejora y diversificación al equipo directivo.				
1.Revisión del Plan de Inducción Vigente.	Plan de inducción de estudiantes actualizado, incorporando y fortaleciendo aspectos de inclusión, de salud mental, perspectiva de género, recursos de aprendizaje e interculturalidad.	Sem1/año1	Informe con el Plan de inducción de estudiantes.	
2.Reuniones de trabajo del equipo, integrado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), Dirección de Pregrado, Dirección de Biblioteca y Recursos de Aprendizaje.				
3.Diseño de mejoras y cambios al plan de inducción de estudiantes.				
4.Presentación a la comunidad universitaria del plan de inducción actualizado.				
1.Coordinación de las actividades entre las distintas unidades centrales y académicas.	Plan de Inducción implementado año 2	Sem1/año2	Informe con el Plan de inducción de estudiantes.	
2.Difusión plan de inducción de inducción				
3. Implementación del Plan de inducción de los estudiantes.				

4. Evaluación del Plan de Inducción y propuesta de mejora.			
1.Coordinación de las actividades entre las distintas unidades centrales y académicas.	Plan de Inducción implementado año 3	Sem1/año3	Informe con el Plan de inducción de estudiantes.
2.Difusión plan de inducción de inducción			
3. Implementación del Plan de inducción de los estudiantes.			
4. Evaluación del Plan de Inducción y propuesta de mejora.			
1.Constitución de equipo de trabajo Dirección de Pregrado, Unidad de Igualdad y Diversidad, Dirección de Asuntos Estudiantiles.	Programa de acompañamiento integral de los estudiantes de los primeros años (incorporando aspectos de salud mental y perspectiva de género) actualizado.	Sem2/año1	Informe con el Programa de acompañamiento de los estudiantes de los primeros años.
2.Contratación de profesionales expertos en temas de perspectiva de género.			
3.Revisión de las acciones desarrolladas por las tres unidades para el acompañamiento de los Estudiantes.			
4.Diseño un plan integral de acompañamiento de los estudiantes.			
1.Contratación de estudiantes colaboradores	Atención integral de los estudiantes de los primeros años implementada.	Sem2/año2	Informe con el Programa de acompañamiento de los estudiantes de los primeros años.
2.Difusión del programa entre los estudiantes de primeros años y las unidades académicas.			
3.Desarrollo del programa de atención integral de los estudiantes de primer año.			
4.Evaluación anual del programa y propuesta de mejora.			
1.Contratación de estudiantes colaboradores	Atención integral de los estudiantes de los primeros años implementada.	Sem2/año3	Informe con el Programa de acompañamiento de los estudiantes de los primeros años.
2.Difusión del programa entre los estudiantes de primeros años y las unidades académicas.			
3.Desarrollo del programa de atención integral de los estudiantes de primer año.			
4.Evaluación anual del programa y propuesta de mejora.			
1.Revisión de los instrumentos de caracterización y diagnóstico de estudiantes con la Dirección de Análisis Institucional.	Instrumentos de diagnóstico y caracterización de estudiantes revisados y actualizados.	Sem2/año1	Informe de actualización del Sistema de Alerta Temprana
2.Diseño de las mejoras de los instrumentos de diagnóstico			
3.Validación de los instrumentos.			
4.Difusión de los instrumentos actualizados o mejorados.			
1.Revisión del sistema de alerta temprana y determinación de mejoras.	Sistema de Alerta Temprana (SAT) de estudiantes actualizado.	Sem2/año1	Informe de actualización del Sistema de Alerta Temprana
2.Desarrollo de las mejoras del SAT			
3.Capacitación en el uso del SAT a las unidades académicas, profesionales y estudiantes colaboradores.			
4.Seguimiento del uso del SAT.			

Objetivo específico N°3	Fortalecer el proceso formativo de los estudiantes, actualizando el plan de formación docente, ampliando el alcance de la investigación en docencia y mejorando las condiciones de infraestructura, de soporte tecnológico, de habilidades informacionales y de recursos de aprendizaje, en el contexto del Modelo Educativo actualizado y los desafíos del entorno.		
Unidad responsable	Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Constitución equipo de trabajo 2. Revisión de antecedentes (los avances del proyecto ETHOS ⁶ y los resultados de los proyectos en red UVA1899 y UVA1999, lineamientos modelo educativo, características de los estudiantes, de los académicos, desafíos postpandemia, reportes Mineduc, OECD, entre otros) para la actualización del Plan de Formación 3. Diseño del Plan de Formación Docente actualizado. 4. Difusión del Plan en la comunidad universitaria	Plan de Formación Docente actualizado, considerando los lineamientos del Modelo Educativo y de la política pública.	Sem1/año1	Plan de Formación Docente
1. Convocatoria a los académicos 2. Desarrollo de los talleres y jornadas de capacitación. 3. Implementación del Diplomado en docencia Universitaria. 4. Evaluación de las actividades y propuestas de mejora.	Plan de Formación Docente implementado y evaluado.	Sem1/año2	Informe de Implementación del Plan de Formación Docente con el registro de los académicos
1. Convocatoria a los académicos 2. Desarrollo de los talleres y jornadas de capacitación. 3. Implementación del Diplomado en docencia Universitaria. 4. Evaluación de las actividades y propuestas de mejora.	Plan de Formación Docente implementado y evaluado.	Sem1/año3	Informe de Implementación del Plan de Formación Docente con el registro de los académicos
1. Revisión de las acciones de investigación en docencia vigentes en la universidad 2. Revisión de las acciones de investigación en docencia en otras instituciones. 3. Diseño del Programa de Investigación en docencia 4. Difusión del Programa de Investigación en docencia	Programa de investigación en docencia actualizado	Sem2/año1	Informe con el programa de investigación en docencia.

⁶ Los Modelos Educativos de cada una de las UES deben incluir los principios declarados en el (Art. 4 y 5) de la ley de universidades estatales, relativos a la equidad de género, inclusión, multiculturalidad, solidaridad y cooperación, como elementos claves para forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos y cívicos, así como, mejorar la calidad de vida estudiantil.

1.Convocatoria a Académicos	Programa de investigación en docencia implementado	Sem2/año3	Informe con el programa de investigación en docencia.
2.Realizar el concurso de experiencias para la investigación en docencia			
3.Adjudicación de las propuestas			
4Presentación de los resultados en la jornada de buenas prácticas			
1.Adquisición de recursos digitales para los estudiantes (e-books, software, bases de información, entre otras)	Recursos de aprendizaje disponibles para los estudiantes actualizados y mejorados	Sem1/año2	Informe de recursos de aprendizaje disponibles cada año.
2.Digitalización de recursos de aprendizaje disponible.			
3.Capacitación de los usuarios (estudiantes, académicos y no académicos)			
4 Seguimiento del uso de los recursos.			
1.Adquisición de recursos digitales para los estudiantes (e-books, software, bases de información, entre otras)	Recursos de aprendizaje disponibles para los estudiantes actualizados y mejorados.	Sem2/año3	Informe de recursos de aprendizaje disponibles cada año.
2.Digitalización de recursos de aprendizaje disponible.			
3.Capacitación de los usuarios (estudiantes, académicos y no académicos)			
4 Seguimiento del uso de los recursos.			
1.Revisión de la plataforma de desarrollo de la docencia (aula virtual)	Plataforma de apoyo a los procesos académicos actualizada.	Sem1/año2	Informe de mejoras y desarrollo de plataforma de docencia (aula virtual).
2.Propuesta de mejora de la plataforma			
3.Desarrollo de las mejoras a la plataforma para el desarrollo de la actividad docente.			
4.Lanzamiento y seguimiento del aula virtual.			
1.Diagnóstico de las necesidades de mejora de espacios.	Espacios de desarrollo de la actividad docente habilitados o acondicionados acorde a los desafíos del Modelo educativo	Sem2/año2	Informes de mejoras de los espacios de aprendizaje
2.Desarrollo de proceso de compras			
3.Desarrollo de los trabajos y/o instalación de mobiliario.			
4.Difusión de los espacios habilitados y/o acondicionados.			
1.Diagnóstico de las necesidades de mejora de espacios.	Espacios de desarrollo de la actividad docente habilitados o acondicionados acorde a los desafíos del Modelo educativo	Sem2/año3	Informes de mejoras de los espacios de aprendizaje
2.Desarrollo de proceso de compras			
3.Desarrollo de los trabajos y/o instalación de mobiliario.			
4.Difusión de los espacios habilitados y/o acondicionados.			

Objetivo específico N° 4	Fortalecer los vínculos con los egresados, empleadores e incentivar la internacionalización de los programas de estudios (pregrado y postgrado), el intercambio académico y estudiantil, considerando los nuevos desafíos del entorno y del Modelo Educativo institucional.		
Unidad responsable	Vicerrectoría de Vinculación con el Medio		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Definición del Consejo Consultivo de Egresados y empleadores 2. Consulta a las Facultades por egresados y empleadores afines a la definición del perfil. 3. Convocatoria a egresados y empleadores 4. Reunión de constitución.	Consejo Consultivo Institucional integrado por Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación e Innovación, Unidad de Títulos y Grados, egresados y empleadores.	Sem1/Año1	Acta de Constitución de Consejo.
1. Reuniones de trabajo del equipo con la Dirección de extensión 2. Revisión de estrategias comunicacionales de otras instituciones 3. Diseño de la propuesta de Plan Comunicacional 4. Presentación del Plan de Comunicaciones a la Institución.	Plan de Comunicaciones definido	Sem1/año1	Informe con el Plan de Comunicaciones para la fidelización de egresados y empleadores
1. Reuniones de trabajo con la Vicerrectoría Académica 2. Análisis de estrategias de internacionalización del proceso formativo (pregrado y postgrado) de otras instituciones 3. Diseño de propuesta para una mayor internacionalización del proceso formativo. 4. Aprobación del Plan de Internacionalización por el equipo directivo	Plan de fortalecimiento para la internacionalización del proceso formativo definido	Sem2/año1	Informe con el Plan de Fortalecimiento para la internacionalización del proceso formativo
1. Actualización de las bases de datos institucionales y de unidades de egresados y empleadores 2. Análisis de las bases de información y sistematización. 3. Definición de cluster y perfiles de egresados y empleadores 4. Análisis de la propuesta con las Facultades y unidades centrales.	Perfiles de egresados y empleadores contruidos para optimizar la vinculación y fidelización	Sem2/Año2	Informe con el perfil de egresados y empleadores

1.Revisión de experiencias de otras instituciones.	Modelo de inteligencia de datos diseñado, para proveer información a las unidades centrales y académicas	Sem2/año1	Reporte del modelo de inteligencia de datos
2. Reuniones de trabajo con Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Dirección de Análisis Institucional para el diseño del modelo.			
3. Diseño de propuesta del modelo de inteligencia de datos.			
4.Testeo del modelo para su validación final.			
1.Lanzamiento del modelo	Modelo de inteligencia de datos implementado.	Sem1/año2	Informe de uso del modelo de inteligencia de datos.
2. Capacitación a las unidades académicas y centrales			
3.Emisión de reportes y seguimiento de su uso			
4.Evaluación de la implementación y propuesta de mejora.			
1.Levantamiento de redes de cooperación internacional para una mayor internacionalización del pregrado y postgrado.	Formalización nuevas redes de colaboración para una mayor internacionalización del proceso formativo	Sem1/Año 2	Decreto de suscripción a nuevas redes de colaboración
2.Evaluación de las redes de colaboración			
3.Determinación de propuesta de redes de colaboración a suscribir			
4Formalización de la adscripción a las nuevas redes de colaboración			
1. Reuniones de trabajo con Vicerrectoría Académica y Consejo de Pregrado	Asignaturas de pregrado y postgrado en inglés diseñadas	Sem1/Año 2	Informe con el registro (videos) de las asignaturas implementadas en inglés
2. Selección de asignaturas a dictar en inglés			
3 Diseño de las asignaturas en inglés			
4.Oficialización de las asignaturas a dictar en inglés			
1.Inscripción de asignaturas	Asignaturas de pregrado y postgrado en inglés implementadas.	Sem2/Año 2	Informe de implementación de asignaturas.
2.Implementación de asignaturas			
3.Evaluación de las Asignaturas.			
4.Propuesta de mejoras de las asignaturas.			
1.Inscripción de asignaturas	Asignaturas de pregrado y postgrado en inglés implementadas	Sem2/Año 3	Informe de implementación de asignaturas.
2.Implementación de asignaturas			
3.Evaluación de las Asignaturas.			
4.Propuesta de mejoras de las asignaturas.			
1.Análisis de la experiencia de cursos de español para extranjeros.		Sem2/Año1	

2.Reuniones de Trabajo con la Vicerrectoría Académica	Programa de español para extranjeros creado.		Decreto de aprobación del programa de español para extranjeros.
3.Diseño del programa de español para extranjeros			
4.Aprobación del programa de español para extranjeros.			
1.Lanzamiento de cursos	Programa de español para extranjeros implementado.	Sem1/Año3	Informe de implementación del programa de español.
2.Inscripción de cursos			
3.Desarrollo de cursos			
4.Evaluación de los cursos y propuestas de mejora			
1Levantamiento de experiencias.	Programas de Competencias de inglés para estudiantes que accedan o quieran a acceder a actividades de movilidad diseñado	Sem2/Año1	Decreto de Programa Aprobado.
2Evaluación de las experiencias.			
3Diseño del Programa			
4Oficialización del programa.			
1.Convocatoria Estudiantes	Programa de competencias en inglés implementado	Sem1/Año3	Informe de implementación del programa con las certificaciones de los estudiantes.
2.Diagnóstico de estudiantes			
3.Desarrollo del programa			
4.Evaluación y mejora del programa			

1. Indicadores								
Objetivo específico asociado ⁷	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base ⁸	Metas				Medios de verificación ⁹
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
1	Despliegue del Modelo Educativo actualizado	(Número de unidades académicas que implementan los desafíos del Modelo Educativo actualizado/total de unidades académicas)*100	0	0	(5/42)*100	(10/42)*100	NA	Informe Unidad de Gestión Curricular y Docente (UGCDD)
1	Comunidad Universitaria en conocimiento de los desafíos del Modelo Educativo actualizado	Número de participantes en los talleres y jornadas de difusión de los desafíos del modelo educativo.	0	80	160	300	NA	Informe Unidad de Gestión Curricular y Docente (UGCDD)
1	Oferta formativa de pregrado Universidad	N° de programas de pregrado vigentes.	42	42	44	45	NA	Reporte Unidad de Administración Académica.
2	Estudiantes que ingresan por vía especial	N° Estudiantes que ingresan por vía especial	292	292	320	400	NA	Informe Unidad de Admisión.
2	Tasa de retención de 1° año	(Estudiantes matriculados en el año n+1/total de estudiantes matriculados en el año n)*100	83,2%	83,2%	83,8%	84,2%	NA	Informe de la Dirección de Análisis Institucional.
2	Tasa de retención 2° año	(Estudiantes matriculados en el año n+2/total de estudiantes matriculados en el año n)*100	71,7%	71,8%	72,3%	72,9%	NA	Informe de la Dirección de Análisis Institucional.
2	Tasa de retención 3° año	(Estudiantes matriculados en el año n+3/total de estudiantes matriculados en el año n)*100	66,1%	66,1%	66,5	67%	NA	Informe de la Dirección de Análisis Institucional.

⁷ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.

⁸ Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

⁹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido.

2	Estudiantes beneficiarios del programa de atención preferencial de los primeros años	(N° de estudiantes que participan de los dispositivos del programa de atención de los primeros años/total de estudiantes)*100	4814	4814	5200	5800	NA	Informe de la Dirección de Pregrado.
3	Académicos que participan del Programa de Investigación en docencia	N° de Académicos que participan del Programa de Investigación en docencia	0	10	25	50	NA	Informe Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
3	Actividades del Plan de Formación Docente con la perspectiva de género incorporada.	N° de actividades del Plan de Formación Docente con la perspectiva de género incorporada.	1	3	6	10	NA	Informe Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
3	Académicos Capacitados en los desafíos del Modelo Educativo actualizado	Académicos Capacitados en los desafíos del Modelo Educativo actualizado	0	0	150	300	NA	Informe Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
3	Académicos participantes de los talleres con perspectiva de género	N° de académicos participantes de los talleres con perspectiva de género	30	60	90	120	NA	Informe Unidad de Igualdad y Diversidad.
3	Cobertura de títulos de bibliografía básica	(Bibliografía Básica Disponible/total de Bibliografía básica requerida)*100	82%	85%	87%	98%	NA	Informe de la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje.
3	Documentos para el aprendizaje: material utilizado por académicos en docencia virtual (artículos, presentaciones, videos, informes, apuntes)	(Documentos para el aprendizaje incorporados anualmente al repositorio institucional/ total de estudiantes)*100.	8%	30%	60%	80%	NA	Informe de inversiones desde la Unidad de Logística de la institución.
4	Porcentaje de Perfiles de necesidades de Egresados y Titulados	(N° de carreras con perfiles desarrollados/Total de carreras de la institución)*100	0%	30%	70%	100%	NA	Informe de la Dirección de Relaciones Institucionales.

4	Membresías con nuevas redes de colaboración internacionales	N° de Membresías con nuevas redes de colaboración internacionales	3	4	5	6	NA	Acto administrativo de aprobación de la nueva membresía
4	Porcentaje de estudiantes impactados por las actividades, programas, convenios asociados a las nuevas redes de colaboración	(N° de estudiantes impactados por las actividades, programas asociadas a las nuevas redes de colaboración/total de estudiantes) *100	0	0,3 %	0,6%	0,9%	NA	Registro de estudiantes en las actividades asociadas a la membresía.
4	Estudiantes extranjeros que participan del programa en español	N° de Estudiantes extranjeros que participan del programa en español	0	10	15	20	NA	Registro oficial del curso.
4	Estudiantes con competencias de inglés certificadas	N° de estudiantes en movilidad con competencias de inglés certificadas.	0	10	20	30	NA	Registro de certificaciones emitidos por el Instituto Chileno Norteamericano
4	Estudiantes UV que cursan asignaturas en inglés	N° de Estudiantes UV que cursan asignaturas en inglés	0	21	60	120	NA	Registro SIRA de estudiantes matriculados
4	Carreras que dictan asignaturas en inglés	N° de carreras que dictan al menos una asignatura en inglés (1 por facultad por año)	0	3	6	12	NA	Informe de la oferta académica de carreras.

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación
Recursos Humanos.	\$1.135.555	<ul style="list-style-type: none"> • Considera el pago de la docencia asociada al Plan de Formación Docente (objetivo 3), implementación del programa propedéutico (objetivo 2), el pago de la docencia de los profesores que dicten las asignaturas en inglés y el programa de español para extranjeros (objetivo 4). • Considera la contratación de 4 profesionales para la implementación de la actualización y despliegue del Modelo Educativo (objetivo 1), 10 profesionales para el programa de atención integral de los primeros años (objetivo 2), un profesional para el aula virtual (objetivo 3). Asimismo, profesionales expertos en temas de (1) género, (1) interculturalidad e (1) inclusión, que apoyen la actualización del Modelo Educativo, el programa de acompañamiento de los primeros años (objetivos, 2, 3 y 4). (1) Profesional de egresados (objetivo 4). • Considera el pago de estudiantes monitores (150 estudiantes por año) para la implementación del programa integral de atención de los primeros años (objetivo 2), (9 estudiantes) corrección de test diagnósticos (objetivo 2) y (3 estudiantes) de apoyo al seguimiento de egresados y empleadores (objetivo 4).
Gastos académicos	\$94.000	<ul style="list-style-type: none"> • En los gastos académicos se considera los costos asociados a la implementación de seminarios y talleres para el despliegue de los objetivos del proyecto, los gastos estipulados son honorarios de expertos, servicios de alimentación, servicios o productos de difusión, material pedagógico o académico, servicios audiovisuales entre otros para el despliegue de las acciones del proyecto relacionadas con: talleres de trabajo de la actualización del Modelo Educativo, Plan de Formación en Docencia, Programas de Acceso y Atención de los primeros años, Plan de Comunicación de egresados y empleadores, entre otros. • Asimismo, gastos académicos asociados a los Fondos Concursables de Investigación y de implementación del Taller de Perfil de egreso.
Gastos de operación	\$198.000	<p>En los gastos de operación, se consideran recursos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de licencia de software de soporte y comunicación para el trabajo de fidelización con egresados y empleadores, de tal manera de mantener una comunicación fluida con reportes permanentes hacia ellos y las unidades académicas. • El pago de la certificación de estudiantes del nivel de inglés que les permita movilidad con instituciones internacionales. • Material pedagógico e insumos para los estudiantes del Programa Propedéutico. Adquisición de Bibliografía, de e-books (con renovación) y licencias de software educativos de uso temporal. • Pago de membresías a nuevas redes de colaboración internacional, a fin de expandir las relaciones internacionales de la institución.
Servicios de consultoría	\$40.000	<ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a los servicios de asesoría de un experto que propicie y facilite el proceso de actualización del Modelo Educativo, resguardando la integridad del proceso y la validación institucional y externa.
Bienes	\$668.445	<p>Los bienes considerados en este ítem dicen relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento audiovisual, computacional y de información, requerido para la docencia híbrida y mayor virtualización de la docencia (cámaras de video, luces, micrófonos, tablet, notebook, proyectores, computadores fijos, entre otros). Además, se considera la adquisición de equipos computacionales para los profesionales que deben desarrollar las actividades para el despliegue del proyecto. Por otra parte, se considera la inversión en equipamiento de laboratorios y talleres para el desarrollo de la actividad docente, en el marco del Modelo Educativo Actualizado.

		<ul style="list-style-type: none"> • Recursos para la implementación del Programa de Investigación en Docencia y del Programa a los Talleres del Perfil de Egreso TIPE. • Desarrollo del software de seguimiento del Modelo Educativo y los nuevos Módulos del Sistema de Alerta Temprana. A la vez, la adquisición de software de uso permanente y de e-books a perpetuidad. • Adquisición de mobiliario para aulas, talleres, bibliotecas, espacios de aprendizaje y las unidades que deben desplegar el proyecto en cada nivel de la institución. • Recursos para la implementación del Programa de Investigación en Docencia y del Programa a los Talleres del Perfil de Egreso TIPE.
Obras	\$104.100	<ul style="list-style-type: none"> • Se refiere a recursos para el acondicionamiento de espacios (pintura, tabiquería, iluminación, entre otros aspectos), acorde a las nuevas necesidades que se desprendan del Modelo Educativo Actualizado.

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem [M\$]	% por Ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes	Considera el pago de la docencia asociada al Plan de Formación Docente, implementación del programa propedéutico, el pago de la docencia de los profesores que dicten las asignaturas en inglés y el programa de español para extranjeros.	183.300	50,8%
	Contratación de académicos		0	
	Contratación de equipo de gestión	Considera la contratación de profesionales para la implementación de la actualización y despliegue del Modelo Educativo, el programa de atención integral de los primeros años, aula virtual. Asimismo, profesionales expertos en temas e género, interculturalidad e inclusión, que apoyen la actualización del Modelo Educativo, el programa de acompañamiento de los primeros años.	796.318	
	Contratación de ayudantes y tutores	Se refiere al pago de estudiantes monitores para la implementación del programa integral de atención de los primeros años, corrección de test diagnósticos y de apoyo al seguimiento de egresados y empleadores.	155.937	
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Visita de especialista		0	4,1%
	Actividades de formación y especialización		0	
	Actividades de vinculación y gestión		0	
	Movilidad estudiantil		0	
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		0	

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Se refiere a los gastos de honorarios de expertos, servicios de alimentación, servicios o productos de difusión, material pedagógico o académico, servicios audiovisuales entre otros para el despliegue de las acciones del proyecto relacionadas con: talleres de trabajo de la actualización del Modelo Educativo, Plan de Formación en Docencia, Programas de Acceso y Atención de los primeros años, Plan de Comunicación de egresados y empleadores, entre otros.	58.000	
	Fondos concursables	Recursos para la implementación del Programa de Investigación en Docencia y del Programa a los Talleres del Perfil de Egreso TIPE.	33.000	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Suscripción de licencia de software de soporte y comunicación para el trabajo de fidelización con egresados y empleadores	6.000	
	Otros gastos	Considera el pago de la certificación de estudiantes del nivel de inglés que les permita movilidad con instituciones internacionales.	45.000	
	Materiales pedagógicos e insumos	Consiste en la impresión de material pedagógico para los estudiantes del Programa Propedéutico. Adquisición de Bibliografía, de ebooks (con renovación) y licencias de software educativos de uso temporal.	102.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión		0	
	Impuestos, patentes y otros	Pago de mebresías a nuevas redes de colaboración internacional.	45.000	
Servicios de consultoría	Consultorías	Considera la Asesoría de un experto para la actualización del Modelo Educativo.	40.000	
Subtotal cuenta gasto corriente			1.464.555	65,5%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por Ítem
Bienes	Bienes Inmuebles		0	29,9%

	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento audiovisual, computacional y de información, requerido para la docencia híbrida y mayor virtualización de la docencia (cámaras de video, luces, microfones, tablet, notebook, proyectores, computadores fijos, entre otros). Además, se considera la adquisición de equipos computacionales para los profesionales que deben desarrollar las actividades para el despliegue del proyecto. Por otra parte, se considera la inversión en equipamiento de laboratorios y talleres para el desarrollo de la actividad docente, en el marco del Modelo Educativo Actualizado.	317.539	
	Otros Bienes	Se refiere a la contratación de dos profesionales para el desarrollo del software de seguimiento del Modelo Educativo y los nuevos Módulos del Sistema de Alerta Temprana. A la vez, la adquisición de software de uso permanente.	186.150	
	Alhajamiento y mobiliario	Se considera la adquisición de mobiliario para aulas, talleres, bibliotecas, espacios de aprendizaje y las unidades que deben desplegar el proyecto en cada nivel de la institución.	83.756	
	Fondos concursables (Bienes)	Recursos para la implementación del Programa de Investigación en Docencia y del Programa a los Talleres del Perfil de Egreso TIPE.	81.000	
Obras	Obra Nueva		0	4,7%
	Ampliación		0	
	Remodelación	Se refiere a recursos para el acondicionamiento de espacios, acorde a las nuevas necesidades que se desprendan del Modelo Educativo Actualizado.	104.100	
	Estudios de obras		0	
Subtotal cuenta gasto capital			772.545	34,5%
Total proyecto [M\$]			2.237.100	-

¹ Es esencial proveer evidencia y antecedentes cualitativos y cuantitativos que fundamenten el proyecto, para cada ámbito del apartado.

² Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.

³ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021

Anevo



Código: UVA21992

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Valparaíso			
Título del proyecto	Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso			
Línea de acción	P	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	S	Digitalización y virtualización de la universidad.		
		Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____		
Tipo de proyecto	X	Focalizado	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 722.900
	-	Estratégico	Duración	
			Monto financiamiento	
Jefe/a proyecto	Christian Corvalán Rivera/ProRector			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Fecha: 28 de mayo de 2021

Yo **Oswaldo Corrales Jorquera**, Rector de la **Universidad de Valparaíso**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "**Fortalecimiento y Modernización de la gestión en la Universidad de Valparaíso**", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también su sustentabilidad.

Oswaldo Corrales Jorquera
Firma y Timbre
RECTOR

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años		
Área estratégica (AE)	Gestión y Planificación Estratégica	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
<p>OE2 Mejorar permanente los sistemas de información para la toma de decisiones, las plataformas tecnológicas y la infraestructura institucional para el desarrollo de las diversas actividades de docencia, investigación, innovación, vinculación con el medio y gestión</p>	<p>E1: Actualización de la ERP y de los sistemas de gestión institucional. E2: Fortalecimiento de los procesos y sistemas que permitan una mayor virtualización académica y de gestión. E3: Fortalecimiento de la capacidad de análisis institucional y del sistema de universidades estatales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Menores tiempos de gestión en los procesos de pago y de compras. • Mayor ingreso y uso al aula virtual de la institución. • Mayor uso del sistema de alerta temprana. • Más información y reportes con la incorporación de variables de género, inclusión, interculturalidad, entre otras.
<p>OE2: Avanzar en la institucionalización y transversalización de género en cada una de las áreas estratégicas de la institución, considerando los desafíos estratégicos de la universidad, del sistema de universidades estatales y de la política pública</p>	<p>E1: Fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales, para una mayor sensibilidad con la dimensión de género. E2: Fortalecimiento de la incorporación de la variable de género en los procesos y áreas institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor atención a las necesidades de los denunciantes y de la comunidad UV en general. • Mayor número de estudiantes, académicos y no académicos capacitados en materias de igualdad de género. • Plan Estratégico Institucional, incorpora dentro de sus bases estratégica y de principios, la igualdad de género. • Contar con una Política de Igualdad de Género. • La transversalización de género es más visible en el proceso formativo • Mayor visibilidad de académicas en los procesos de investigación e innovación
Área estratégica (AE)	Docencia y procesos formativos: pre y posgrado.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados

<p>OE2 Fortalecer las condiciones de infraestructura, de soporte tecnológico, de recursos de aprendizaje, de las capacidades docentes y de estudiantes en el uso de metodologías activas y estrategias de evaluación de resultados de aprendizajes, para una mayor virtualización del proceso formativo y de gestión académica</p>	<p>E1: Mejoramiento de los soportes virtuales institucionales para el proceso formativo: aula virtual y disponibilidad de softwares específicos para el desarrollo académico y de gestión académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Aula Virtual UV, que integra actividades de virtualización y simulación del proceso formativo. • Aumento de las bases de información y recursos de aprendizaje, virtuales y presenciales.
<p>Área estratégica (AE)</p>	<p>Aseguramiento de la Calidad</p>	
<p>Objetivo estratégico</p>	<p>Estrategias (E)</p>	<p>Cambios Esperados</p>
<p>OE1 Avanzar hacia el nivel de acreditación institucional de excelencia, robusteciendo las estrategias de mejora continua, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional.</p>	<p>E1: Fortalecimiento de la cultura de la calidad en cada uno de los niveles de la institución. E2: Seguimiento anual el Plan de Mejoras institucional, con definición de propuestas para su logro integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor participación de los diversos estamentos en los procesos de autoevaluación institucional. • Mayor empoderamiento de los equipos profesionales y académicos de las diversas áreas. • Manejar un lenguaje común de acreditación institucional. • Lograr al menos el 90% de avance en la implementación del plan de mejoras.
<p>OE2 Consolidar los procesos de aseguramiento de calidad de los programas de pregrado, postgrado y especialidades.</p>	<p>E1: Fortalecimiento de los procesos permanente de aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado de acreditación obligatoria. E2: Fortalecimiento de los procesos de certificación de los programas de pregrado que no requieren acreditación obligatoria. E3: Consolidación de los procesos de acreditación de los programas de doctorados. E4: Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de magister. E5: Consolidación de los procesos de aseguramiento de la calidad de las especialidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos permanentes de autoevaluación de los programas. • Retroalimentación anual de sus planes de mejora y determinación de brechas. • Mayores niveles de acreditación de los programas. • Mantener la cultura de aseguramiento de la calidad en los programas que no requieren acreditación obligatoria. • Lograr el 100% de los programas de pregrado certificados. • Lograr el 100% de los programas de doctorado acreditados. • Lograr que el 100% de los Magister que

		requieran acreditación la obtengan. <ul style="list-style-type: none">• Lograr el 100% de las especialidades acreditadas.
Indicadores de resultado		
<p>Los indicadores de resultado definidos en el Plan de Fortalecimiento, a los que tributará la iniciativa, son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participantes en jornadas y actividades de sensibilización de igualdad y diversidad• Porcentaje programas de doctorados acreditados. <p>Además, de los indicadores que están en el PFE aprobado, tributa a los siguientes indicadores que son parte del seguimiento de este instrumento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de información actualizados.• Porcentaje de programas de acreditación obligatoria acreditados por 4 años o más.• Porcentaje de programas de doctorados acreditados• Porcentaje de especialidades de la salud acreditados ante la CNA <p>Asimismo, tributa a los siguientes indicadores transversales del Plan de Fortalecimiento comprometido entre el Gobierno de Chile y el Ministerio de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 años o más de acreditación• Acreditadas en 4 áreas o más• Al menos un programa de doctorado acreditado (individual o conjunto)		

2. Justificación del proyecto (extensión máx. 3 páginas)

- a. **Brechas y/o desafíos institucionales.** En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

La formulación del Plan de Fortalecimiento 2020-2030, se basó en el desarrollo de la última década de la institución, y dada la importante multiplicación de desafíos y compromisos, la Institución ha establecido un conjunto de principios orientadores para gestionar sus procesos de desarrollo estratégico y mejora. Ellos dicen relación con:

1. La adecuación institucional a los cambios del entorno
2. El fortalecimiento de la implementación del Modelo Educativo
3. La difusión de la orientación y vocación pública de la Universidad de Valparaíso
4. El fortalecimiento de los procesos de gestión institucional
5. El mejoramiento de los espacios y recursos físicos de las distintas unidades académicas y de apoyo a los estudiantes
6. La mantención del equilibrio económico y financiero de la Universidad

En este marco se identificaron una serie de brechas, que dado el alcance de esta propuesta, se han focalizado en las áreas de: **Gestión y Planificación; y Aseguramiento de la Calidad**, ello con el fin de continuar fortaleciendo los procesos de gestión y planificación estratégica, mejora y mayor disposición de información para la toma de decisiones, mayor digitalización de procesos y consolidar los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional.

Las brechas específicas abordadas son:

Gestión y Planificación:

- **Fortalecimiento permanente de los sistemas de información para la toma de decisiones y mayor virtualización académica y de gestión.**

La institución en esta década trabajó en la creación de los modelos de soporte TIC y un modelo integrado de gestión de la información. Estos permiten reconocer el aporte de las TIC a la misión universitaria y determinar tanto el ámbito de los sistemas como los usuarios, políticas y responsabilidades asociados a ellos. El Modelo de Soporte TIC, se define como una plataforma tecnológica (que provee conectividad, comunicaciones, servicios TIC y datacenter que soporta el desarrollo y puesta en producción de servicios informáticos (internos y externos); éstos, en conjunto con reportes e informes de gestión entregan soporte a los procesos académicos y administrativos y apoyo a la toma de decisiones. Por su parte, el modelo Integrado de Gestión de la Información está constituido por la plataforma de computación, conectividad y comunicaciones; las bases de datos institucionales, como fuente de información válida y confiable; los sistemas operacionales para la interacción con los usuarios en cuanto al registro y visualización de datos (divididos en 2 grandes grupos: administrativos y académicos); plataformas de inteligencia de negocios (BI) para la generación de reportes de apoyo a los procesos, así como también la generación de reportes, estudios y análisis; y, por último, los clientes internos y externos de los sistemas, informes, estudios y análisis. Sin embargo, dados los nuevos desafíos que demanda la gestión Universitaria, se requiere avanzar en la digitalización de procesos y procedimientos, de tal manera de disminuir los tiempos de respuesta. A la vez, se requieren generar nuevos reportes para la toma de decisiones, con la incorporación de nuevas variables y dimensiones que los reportes actuales no identifican

- **La Institucionalización y la transversalización del género en cada una de las dimensiones de las áreas estratégicas**

En este ámbito, la Universidad de Valparaíso ha sido pionera en el país en abordar los problemas que ella presenta en materia de tratamiento sexista. Además de prestar atención a las brechas de género en el claustro el 4 de mayo de 2016, por medio del Decreto Exento 2242 crea la Unidad de Igualdad y Diversidad. Sus primeras tareas principales fueron elaborar el diagnóstico de Género de la UV y elaborar un Reglamento que sancionara el acoso sexual y sexista, además de implementar una política que contribuyera la prevención del acoso y los tratos discriminatorios por razón de sexo, género u orientación sexual. Con estas medidas en curso se pudo sobrellevar el mayo feminista de 2018 y el profundo conflicto de relaciones que entrañaba en la sociedad y del que la Universidad, en consecuencia, era parte.

El Protocolo, Reglamento sobre Normas de Conducta, Criterios y Protocolos para prevenir y enfrentar casos de acoso u hostigamiento sexual o sexista (D.U. 613), tras una intensa discusión triestamental que se prolongó por más de un año, entró en vigencia el 16 de enero de 2018. Cerca de dos años de su entrada en vigencia y cumpliendo la cláusula de revisión que el reglamento contempla, se procedió a su revisión y en este momento se encuentra en marcha el proceso de aprobación de su actualización en los órganos colegiados, donde toda la comunidad universitaria contribuyó en su mejora y se reflexionó sobre el problema de la violencia sexual y la discriminación en los espacios educativos y de trabajo que existen en nuestra Institución.

El diagnóstico "Análisis sobre las relaciones de género en la Universidad de Valparaíso", fue presentado en agosto de 2018 y dio unas bases sólidas para poder impulsar esta incipiente política de transversalización de género en la Universidad, esto es, como categoría de análisis para el diseño, implementación y control de todas las decisiones institucionales, incorporación en la formación docente, en los programas de estudio y en el conocimiento que en la Universidad de Valparaíso se genera.

Se detectó en esta investigación un 10 % de brecha salarial, inexplicable en el sector público cuyas remuneraciones son fijadas por ley. Así también, una grave brecha en la distribución del poder, tanto en número de mujeres ocupando cargos directivos como una cierta feminización de los puestos de alta jerarquía que ocupan, es decir, relacionados más con la gestión que con pensar y decidir el destino de la institución. Junto con eso, se constató la mayor dificultad de las mujeres para el desempeño de sus carreras de investigadoras, en que tareas de cuidados impiden que compitan en igualdad de condiciones con sus colegas hombres y, sin embargo, son medidas con los mismos parámetros. Finalmente, el problema de la violencia sexual y tratos discriminatorios, que ha sido asumido con el Reglamento 613 y la Política de relaciones interpersonales, pero que constituye una política más amplia que debe ser objeto de constantes revisiones y renovadas reflexiones que lo vayan actualizando.

La Universidad de Valparaíso ha asumido su política de género, no como una reacción a un conflicto agudo sino, tras un largo proceso, como un motor de mejora continua en diversas dimensiones para el funcionamiento de la Institución. En consecuencia, la Universidad necesita seguir avanzando en la implementación transversal de la política de género, con miras a mejorar las condiciones de equidad que actualmente ofrece a académicas, estudiantes y funcionarios.

Aseguramiento de la Calidad:

- **Avanzar hacia un mayor nivel de acreditación institucional.**
- **Consolidación de los procesos de aseguramiento de la calidad para los programas de pregrado, postgrado y especialidades.**

La Universidad de Valparaíso ha definido como política interna el "Aseguramiento de la Calidad y Acreditación de la institución y de sus programas", resultado de ello es que la institución está acreditada por cinco años, en las cinco áreas. Asimismo, promueve y resguarda los procesos de autoevaluación y posterior acreditación de sus programas de postgrado y postítulo en las instancias pertinentes, de acuerdo a la naturaleza y características del programa. Actualmente la institución, cuenta con 64% de carreras de pregrado acreditadas o certificadas. En lo que respecta al postgrado, el 70% de sus programas de doctorado y 54% de los programas de Magister Académicos acreditados. En el área de las especialidades en salud, cuenta al año 2021 con 30 especialidades médicas vigentes, de las cuales 8 (26%) cuentan con acreditación. En el caso de las especialidades odontológicas de 9 programas vigentes, 2 (22%) se encuentra acreditado y 6 en diferentes estados de autoevaluación.

Es importante señalar, que en atención a la nueva normativa nacional sobre aseguramiento de la calidad, plasmada en la Ley 21.091, y con el fin de resguardar la implementación de procesos de mejoramiento continuo de todos sus programas, La Universidad estableció un nuevo modelo de Aseguramiento de la Calidad, estableciendo el desarrollo de procesos de Certificación para aquellas carreras que por Ley han suspendido su acreditación hasta el año 2024, es decir, para aquellas carreras que no son de acreditación obligatoria.

En lo que respecta al proceso de Planificación Estratégica, la Universidad cuenta con el Plan Estratégico Vigente hasta 2020, el cual cerró con un nivel 97% de implementación, acorde al reporte de la Contraloría Interna. Se comenzó, en el año 2019 con el trabajo de formulación de su nuevo Plan de Desarrollo Institucional, el cual tendrá vigencia hasta el año 2030. Este proceso implica un gran desafío institucional dada la incertidumbre y toma como base el trabajo de planificación realizado con las 11 Facultades de la institución. Asimismo, la nueva normativa que rige a la institución, los reporte de diferentes organismos nacionales e internacionales, y la coyuntura social, política, económica y de salud a nivel regional, nacional e internacional.

Tal como se ha descrito en este apartado, el área escogida es en el ámbito de la Gestión y Planificación Estratégica Institucional, puesto que la institución tiene grandes desafíos asociado a su Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Planificación Estratégica, a fin de cumplir con los desafíos que mandata la ley de Educación Superior. A la vez, dado los nuevos escenarios que enfrentan las instituciones de Educación Superior, se requiere una mayor digitalización de los sistemas de información, todo ello en el marco de un proceso de mejora continua institucional y bajo el principio de transversalización de la perspectiva de género.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

La implementación del Proyecto permitirá continuar el proceso de fortalecimiento, modernización y digitalización de la gestión institucional, lo cual se ha venido realizando, a través de los siguientes proyectos:

Proyecto	Articulación
UVA1899	<ul style="list-style-type: none"> • Con el Proyecto UVA1899, se comenzó el proceso de articulación del Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Mejora Institucional, lo que viene a hacer esta nueva propuesta es profundizar aquello, realizando el seguimiento y evaluación integrada. Asimismo, en la generación de una actualización del modelo y sistema de aseguramiento de la calidad institucional. • En lo que respecta a la actualización de las ERP institucionales, en el marco del proyecto UVA1899, se implementó el Sistema de Alerta Temprana y la plataforma de apoyo para los procesos de postulación a perfeccionamiento. Lo que hace esta nueva propuesta es avanzar a una mayor digitalización institucional. • A la vez, se inició el proceso de sensibilización de la comunidad universitaria en la perspectiva de género, lo cual esta nueva propuesta viene a profundizar, al propiciar la creación de la Unidad de Igualdad y Diversidad y actualización de las políticas.
UVA1999	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de este proyecto se elaboró el Plan de Desarrollo 2021 – 2030 de la Universidad. Asimismo, los Planes de las 11 Facultades y 2 Campus, lo que permitió el alineamiento de la planificación institucional, incorporando dentro de los desafíos estratégicos, tanto el Plan de Fortalecimiento como el Plan de Mejora Institucional y de programas. • En lo que respecta a sistemas, se actualizó la ERP institucional pasando de la versión 6 a la 7.5. Lo que se busca con esta propuesta es avanzar a una mayor digitalización institucional.

Asimismo, consolidar los mecanismos de aseguramiento de la Calidad y Planificación Estratégica. A la vez, de avanzar sustantivamente en la institucionalización de la perspectiva de género, logrando una orgánica pertinente a estos desafíos. Todo lo anterior no sólo en el marco del Plan de Fortalecimiento, sino que también en el contexto del Plan de Desarrollo 2021-2030 de la institución, permitiendo avanzar en el logro de los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Plan de Desarrollo Institucional (2021-2030)	Alcance del Objetivo
Mejorar permanentemente la infraestructura institucional y los sistemas de información.	<p>Contar con sistemas de información y plataformas tecnológicas que permitan mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.</p> <p>Fortalecer los procesos y los sistemas de información, de forma que permitan una mayor virtualización académica y de gestión mediante la renovación permanente de los softwares y sistemas con los que cuenta la Universidad.</p> <p>Ampliación del nivel de reportes e información y considerando nuevas variables tales como género, inclusión, interculturalidad, entre otras.</p>

Avanzar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en cada una de las áreas estratégicas de la institución.	fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales, incorporando la perspectiva de género, tanto en los distintos procesos y las áreas institucionales como a nivel formativo. Importante será la creación de la dirección de igualdad y diversidad. Todo lo anterior, en el marco del trabajo en red que se está llevando a cabo con otras universidades del Consejo de Rectores y del Consorcio de Universidades Estatales.
Consolidar la cultura de aseguramiento de la calidad institucional, robusteciendo las estrategias de mejora continua	Fortalecer la cultura de la calidad en cada uno de los niveles de la institución, promoviendo los procesos de certificación, realizando el seguimiento anual del Plan de Mejoras institucional y del plan de desarrollo, y socializando el modelo educativo y sus resultados.
Consolidar los procesos de planificación estratégica institucional, como parte de los procesos de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo de la institución.	Realizar un seguimiento permanente de los procesos de planificación estratégica de la institución y de las unidades académicas, integrando el PDEI con el nuevo plan de mejora institucional, y fortaleciendo de esta forma la cultura de planificación estratégica y el modelo de control.

c. Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

Las principales estrategias por implementar, acorde a las brechas indicadas se aprecian en la siguiente matriz:

Brecha PFE	Estrategia	Impactos Esperados Institucionales y PFE
Fortalecimiento permanente de los sistemas de información para la toma de decisiones y mayor virtualización académica y de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la orgánica institucional para la modernización y transformación digital de la institución. - Actualización de procesos y procedimientos para una mayor digitalización de la gestión institucional. - Actualización y automatización de reportes e informes para la toma de decisiones. - Fortalecimiento de la cultura institucional de la toma de decisiones basada en información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor atención a los usuarios internos y externos. • Mejorar los tiempos de respuesta a procesos de gestión administrativa y académica. • Mayores reportes de análisis para la toma de decisiones institucionales. • Más información y reportes con la incorporación de variables de género, inclusión, interculturalidad, entre otras. • Disponer de los reportes del Sistema de Información de las Universidades Estatales en funcionamiento.
La Institucionalización y la transversalización del género en cada una de las dimensiones de las áreas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de la orgánica pertinente para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor atención a las necesidades de los denunciantes y de la comunidad UV en general. • Mayor número de estudiantes, académicos y no

	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de las Políticas de Igualdad y Diversidad. - Desarrollo de un plan de sensibilización en temáticas de igualdad y diversidad. - Implementación de un programa de empoderamiento de mujeres para mayor participación en cargos directivos y de representación. 	<p>académicos capacitados en materias de igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico Institucional, incorpora dentro de sus bases estratégica y de principios, la igualdad de género. • Contar con una Política de Igualdad de Género. • Mayor visibilidad de académicas en los procesos de investigación e innovación.
<p>Avanzar hacia un mayor nivel de acreditación institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de un Plan de Formación y sensibilización acerca de la importancia de los procesos de aseguramiento de la calidad institucional. - Seguimiento integrado del Plan Estratégico y del Plan de Mejora Institucional. - Fortalecimiento y actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor empoderamiento de los equipos profesionales y académicos de las diversas áreas. • Manejar un lenguaje común de acreditación institucional. • Lograr al menos el 90% de avance en la implementación del plan de mejoras. • Revisión y actualización de las políticas de aseguramiento de la calidad. • Actualización del sistema de aseguramiento de la calidad, a objeto de continuar avanzando en el mejoramiento continuo integral de la institución.
<p>Consolidación de los procesos de aseguramiento de la calidad para los programas de pregrado, postgrado y especialidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de equipos de autoevaluación permanente en las unidades académicas. - Seguimiento y retroalimentación permanente de los planes de mejora. - Generación de instrumentos de financiamiento para los planes de mejora de los programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación anual de sus planes de mejora y determinación de brechas. • Mayores niveles de acreditación de los programas. • Mantener la cultura de aseguramiento de la calidad en los programas que no requieren acreditación obligatoria. • Avanzar hacia el 100% de los programas de pregrado no sometidos a acreditación obligatoria, estén certificados. • Avanzar hacia el 100% de los programas de doctorados acreditados. • Avanzar hacia el 100% de los Magister que requieran acreditación la obtengan. • Lograr el 100% de las especialidades acreditadas.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

Desde los inicios del sistema de educación terciaria en Chile, las Universidades del Estado de Chile (UE) se configuran como instituciones promotoras de las políticas públicas del Estado, y están orientadas a promover un compromiso y responsabilidad con la realidad nacional, aportando a la transformación de esta mediante el desarrollo de sus aspectos económicos, políticos y sociales con miras a la generación del bien común como elemento irrenunciable de sus sellos y objetivos institucionales, lo que en el caso de aquellas instituciones de orden privado podrían variar según la declaración de fines específicos que éstas posean (Zolezzi, 2009)¹.

La conformación de un Sistema de Universidades del Estado de Chile ha sido un objetivo común de las UE que han exhortado al Estado a refundar el sistema de educación superior estatal, revertir los efectos negativos que tuvo la reforma a la educación superior de los años 80 y establecer una nueva relación con el Estado, como fue planteado por los Rectores del SUE en el marco de la discusión de la ley de educación superior (Ley N°21.091) en el Congreso Nacional.

La promulgación de la Ley de Universidades del Estado (N°21.094) junto con establecer un nuevo marco jurídico, desafía a las UE a convertir a la educación superior pública en el referente de calidad nacional, un ejemplo de acción al servicio de la comunidad y un polo de trabajo colaborativo entre ellas y los demás organismos públicos. Es así como, en el artículo 50 se precisa Artículo 50.- **Principio de coordinación.** *“En el cumplimiento de su misión y de sus funciones, las universidades del Estado deberán actuar de conformidad al principio de coordinación, con el propósito de fomentar una labor conjunta y articulada en todas aquellas materias que tengan por finalidad contribuir al progreso nacional y regional del país, y a elevar los estándares de calidad de la educación pública en todos sus niveles, con una visión estratégica y de largo plazo”.* Asimismo, en los siguientes artículos se plasman desafíos en los ámbitos de gestión, planificación estratégica y aseguramiento de la calidad:

- Artículo 31.- **De la calidad institucional.** *“Las universidades del Estado deben orientar su quehacer institucional de conformidad a los criterios y estándares de calidad del sistema de educación superior, en función de las características específicas de cada institución, la misión reconocida en sus estatutos y los objetivos estratégicos declarados en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional”.*
- Artículo 32.- **Del aseguramiento de la calidad y procesos de acreditación,** que señala...*“Las universidades del Estado deberán determinar un órgano o unidad responsable y mecanismos que permitan coordinar e implementar los procesos de gestión, evaluación y aseguramiento de la calidad, así como los procesos de acreditación de la institución y de sus respectivas carreras y programas académicos...”*

A la vez, este proyecto se articula con el proyecto vigente denominado **“Implementación y consolidación de un Sistema de Información de Universidades del Estado”**, que tiene como finalidad *“Contribuir al fortalecimiento de las universidades del estado por medio de la implementación de un Sistema Integrado de Información que provea de evidencia e indicadores de gestión comparados, orientados a dar respuesta a los desafíos prospectivos y estratégicos del sistema de universidades del Estado en su conjunto, junto con favorecer el desarrollo de las capacidades de análisis de las instituciones a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas que cada institución requerirá para su implementación”.* A la vez, se enmarca en el trabajo de la red de calidad del SUE, donde han desarrollado grandes aportes al desarrollo del sistema.

Por otra parte, se encuentra la **Mesa De Diversidad, Interculturalidad E Inclusión**, la cual nació en el contexto del convenio marco en el año 2017, distintas mesas definieron una serie de objetivos para trabajar en los años venideros. De esta manera, se consideró como punto de partida, el estudio del clima de inclusión de la diversidad existente en las universidades estatales chilenas. Es decir, se buscó conocer en términos generales, las percepciones de la comunidad universitaria hacia los procesos y acciones que buscan la inclusión de personas. Esta opción se basó en la férrea convicción de que la universidad pública tiene un compromiso fundamental y explícito con valores como la libertad, la equidad, la inclusión, el pluralismo y el respeto de la diversidad, lo cual continúa siendo un desafío.

Este proyecto viene a contribuir a generar más y mayor información de la institución para proporcionar al SUE. Asimismo, resguardar los mecanismos de aseguramiento de la calidad, avanzando en la

¹ Zolezzi Cid, Juan Manuel. (2009). DESAFÍOS PARA LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 17(2), 138-139. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052009000200001>

implementación de una mayor digitalización y virtualización. A la vez, de propiciar una mayor igualdad y diversidad de las IES del SUE.

En este marco, la institución se compromete a promover acciones colaborativas con las demás Universidades Estatales, participando activamente en la Red de Aseguramiento de la Calidad, en la Red de Género y en la de Análisis Institucional, poniendo a disposición la experiencia adquirida y desarrollando actividades conjuntas, tales como workshop, seminario, talleres, entre otros. Asimismo, propiciar la generación de un proyecto de red estructural de aseguramiento de la calidad para la convocatoria PFE 2022.

Por tanto, la implementación del proyecto contribuye al desarrollo del Sistema de Universidades del estado, enmarcados en la ley y en la tradición de trabajo colaborativo que las caracteriza.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

El proyecto temas centrales del desarrollo de la Educación Superior, relacionados con procesos de modernización y fortalecimiento de planificación estratégica, aseguramiento de la calidad y de información para la toma de decisiones. Asimismo, se propone avanzar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, el cual es un desafío país, que requiere avances estructurales, generando una mayor cultura, orgánica y políticas al respecto. A la vez, la pandemia del Covid-19 modificó no sólo el escenario de trabajo, sino también la forma en que se desarrolla la vida humana en todas sus dimensiones, lo cual plantea desafíos de una mayor digitalización y virtualización de procesos, tanto en lo académico como en lo administrativo, de lo cual el proyecto se ha cargo.

Los resultados del proyecto contribuyen al desarrollo del sistema de educación superior, desde el punto de vista de la calidad, gestión estratégica, digitalización y virtualización. Asimismo, propicia una mayor rendición de cuentas públicas. A la vez, de la disminución de las brechas de género en el sistema y en el país.

5. Proyección y sostenibilidad

a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

La implementación del proyecto, tal como los otros proyectos o programas de financiamiento, se implementan bajo los principios de transparencia, participación, articulación y sinergia, lo que garantiza su desarrollo, dado que no son gestionados como proyectos, sino que las estrategias de desarrollo institucional funcionan en la estructura y orgánica institucional.

Los posibles factores críticos o condicionantes que se visualizan para la implementación del proyecto y las estrategias de abordarlos se aprecian en el siguiente cuadro:

Factores Críticos o condicionantes	Estrategias/acciones de intervención.
Demora en los procesos de autoevaluación de los programas con fines de acreditación.	Seguimiento permanente de los procesos, reuniones de trabajo quincenales con los comités de autoevaluación, con entregas de informes mensuales del proceso de autoevaluación, acorde al modelo institucional.
Lentos procesos de contratación de profesionales.	Trabajo articulado con la Dirección General de Personas, para agilizar los procesos, difundiendo los ampliamente en redes y medios de divulgación nacional.
Resistencia a la digitalización de la gestión institucional.	La institución se caracteriza por llevar a cabo los diferentes procesos de cambio de manera participativa y transparente, lo cual se aplicará para el desarrollo del proyecto y ello mitiga las posibles resistencias.

<p>La realización de procesos, a través de medios virtuales.</p>	<p>La definición de procesos claros con una mayor temporalidad y planificación, de tal manera de evitar la sobrecarga de los equipos institucionales.</p> <p>Por otra parte, se definen espacios de receso de actividades, que permite descomprimir el quehacer y mitigar el nivel de stress que generan éstos procesos.</p>
<p>Los nuevos criterios y estándares de calidad, aun en definición y sin conocer a ciencia cierta su alcance.</p>	<p>Dada la incertidumbre del nuevo escenario que se avecina con los nuevos criterios y estándares, la institución, irá capacitando permanente a sus equipos profesionales y académicos. A la vez, los desafíos en este ámbito se irán revisando permanentemente, a fin de ir actualizando su definición y programación.</p>

b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

La implementación del proyecto se desarrollo se implementa como parte de los compromisos y desafíos de su Plan de Fortalecimiento y su Plan Estratégico 2021-2030, generando las estructuras y orgánicas necesarias para ello. A vez, utilizando las capacidades instaladas existentes, lo cual garantiza su sostenibilidad en el tiempo. El proyecto viene a fortalecer las capacidades instaladas para el desarrollo estratégico, aseguramiento de la calidad, digitalización de la gestión institucional y avanzar en la transversalización de la perspectiva de género. Todos los desafíos declarados son considerados estratégicos y críticos para el desarrollo de la institución como una institución compleja.

Los resultados comprometidos en el proyecto, y tal como se ha descrito, son parte de los desafíos estratégicos de la institución y se implementan con las estructuras y orgánicas vigentes, tal como se han venido desarrollando iniciativas de financiamiento previas. Por ende, los mecanismos y estrategias institucionales para su sostenibilidad futura son:

- Mantenimiento de los profesionales contratados en las áreas asociadas, acorde a la evaluación y contribución a los desafíos establecidos.
- Incorporación de los recursos asociados actualización de sistemas en el presupuesto regular de la institución.
- Generación de las instancias en la estructura de la institución, tales como Dirección de Igualdad y Diversidad, y la Dirección o Unidad de Control Estratégico institucional o su equivalente.
- Actualización de las políticas institucionales, de tal manera que se visibilicen estos compromisos.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo		
Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Osvaldo Corrales Jorquera	Rector	Director del Proyecto
Christian Corvalán Rivera	ProRector	Director Ejecutivo del Proyecto.
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Integrante Equipo Directivo
María Soledad Torres Díaz	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Integrante Equipo Directivo
Carlos Lara Aspeé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Integrante Equipo Directivo
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante Equipo Directivo y responsable del Objetivo N° 1
Equipo Ejecutivo		
Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Paula Quiroz	Directora de Planificación	Integrante equipo Objetivo 1
Rolando Bugley	Profesional de la Dirección de Planificación	Integrante equipo Objetivo 1
Gloria Elgueta	Profesional de la Dirección de Planificación	Integrante equipo Objetivo 1
Dayanne García	Profesional de la Dirección de Planificación	Integrante equipo Objetivo 1
Nicolas Fuster	Director de Autoevaluación y Acreditación.	Integrante equipo Objetivo 1
Jennifer Medina	Profesional de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.	Integrante equipo Objetivo 1
Javiera Contreras	Profesional de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.	Integrante equipo Objetivo 1
Silvana García	Profesional de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.	Integrante equipo Objetivo 1
Francisca Ramírez	Profesional de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.	Integrante equipo Objetivo 1
Didier Aspee	Profesional de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.	Integrante equipo Objetivo 1
Osvaldo Bizama Calzia	Director de Pregrado	Integrante equipo Objetivo 1
Angélica Mosqueda	Directora de Postgrado y Postítulo	Integrante equipo Objetivo 1

Fuad Hatibovic	Director Análisis Institucional	Encargado del Objetivo 2
María Paz Godoy	Profesional de la Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo Objetivo 2
Máximo Martínez	Profesional de la Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo Objetivo 2
Carina de la Barra	Profesional de la Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo Objetivo 2
Elisabeth Jorquera	Profesional de la Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo Objetivo 2
José Manuel Gaete	Académico colaborador Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo Objetivo 2
Cristian Ponce L.	Profesional de la Dirección de Análisis Institucional	Integrante equipo Objetivo 2
Karin Berlien Araos	Encargada de la Unidad de Igualdad y Diversidad	Encargada del Objetivo N° 3
Juan Pablo Jaña	Director General de Desarrollo de Personas	Integrante Equipo Objetivo 3
Javiera Arce	Profesional Unidad de Igualdad y Diversidad	Integrante Equipo Objetivo 3
Daniela Marzi	Secretaria General	Integrante Equipo Objetivo 3
Nicole Salame	Fiscal General	Integrante Equipo Objetivo 3
Marco Aravena V.	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Encargado del Objetivo N° 4
Gino Astorga	Profesional Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Integrante Equipo Objetivo 4
Andrés Ramos	Profesional Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Integrante Equipo Objetivo 4
Víctor Ibaceta	Profesional Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Integrante Equipo Objetivo 4
Iván Cubillos	Académico colaborador Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Integrante Equipo Objetivo 4
Niky Wilson	Profesional de gestión de control de la ProRectoría.	Integrante Equipo Objetivo 4
Solangela Garay A.	Coordinadora Institucional de Convenio de Desempeño y proyectos	Seguimiento y monitoreo del proyecto
Ivan Morales Ar.	Encargado Financiero de la Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos	Gestión Financiera del Proyecto.
Omar Aspe.	Profesional Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos	Gestión Administrativa del Proyecto.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto
Consejo Académico	Presentación del avance del proyecto, sus alcances y desafíos, a fin de recoger sus comentarios y observaciones.
ProRectoría	La ProRectoría, es la unidad encargada de la implementación del Proyecto, en el ProRector radica la dirección ejecutiva del mismo y es el encargado de reportar al Rector.
Vicerrectoría Académica	El Vicerrector Académico es parte del equipo directivo, a la vez, participará activamente en los procesos asociados al objetivo n° 1 de planificación y aseguramiento de la calidad.
Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación	Su rol es participar en el equipo directivo del proyecto y visualizar aquellos aspectos que impacten en la gestión del área a su cargo.
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	Su rol es participar en el equipo directivo del proyecto y visualizar aquellos aspectos que impacten en la gestión del área a su cargo.
Dirección General de Desarrollo Institucional y aseguramiento de la Calidad.	Su rol es participar en el equipo directivo del proyecto. Asimismo, tiene a cargo la coordinación de la implementación del Objetivo N° 1, relacionado con planificación estratégica y aseguramiento de la calidad.
Dirección de Planificación	Esta Dirección tiene a su cargo el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de las Unidades. Por tanto, su rol en el proyecto es trabajar el seguimiento integrado del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) con el Plan de Mejoras Institucional (PMI). Asimismo, articularse con las demás áreas de la institución para que establezcan las medidas correctivas en la implementación del PDEI.
Dirección de Autoevaluación y Acreditación	Esta dirección tiene a su cargo los procesos de autoevaluación para acreditación institucional y de programas. Su rol en el proyecto dice relación, con diseñar e implementar un plan de autoevaluación para la acreditación de programas de pregrado y postgrado ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Asimismo, desarrollar un plan de certificación de programas de pregrado no sometidos a acreditación obligatoria. A la vez, deberá participar en el seguimiento integrado del Plan de Mejora Institucional con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.
Dirección de Pregrado	Su Rol es trabajar con la Dirección de Autoevaluación y Acreditación en los procesos de pregrado de acreditación obligatoria ante la CNA y de certificación de los programas de pregrado sin acreditación obligatoria.
Dirección de Postgrado y Postítulo.	Su Rol es trabajar con la Dirección de Autoevaluación y Acreditación en los procesos de postgrado y especialidades para su acreditación ante la CNA.
Unidad de Igualdad y Diversidad.	Esta Unidad tiene a cargo el objetivo n° 3 del proyecto, deberá trabajar en conjunto con la Fiscalía General, Dirección General de Personas, Secretaría General, Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, en el proceso de institucionalización de la Unidad de Igualdad y Diversidad, la actualización de las políticas y en un programa de sensibilización en la temática.
Fiscalía General	La Fiscalía General apoyará el proceso legal de institucionalización de la Unidad de Igualdad y Diversidad, transformándola en una Dirección. Asimismo, participará en el proceso de la actualización de la normativa pertinente.
Dirección General y Desarrollo de Personas.	La Dirección General y Desarrollo de Personas, trabajará en conjunto con la Unidad de Igualdad y Diversidad para la adecuada actualización de políticas y procesos a su cargo, que favorezcan avanzar en la institucionalización de la temática.
Secretaría General	La Secretaría General, trabajará en conjunto con la Unidad de Igualdad y Diversidad para la adecuada actualización de políticas y procesos a su cargo, que favorezcan avanzar en la institucionalización de la temática.

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Está dirección tiene cargo el proceso de Modernización y Transformación Digital de la institución, lo cual se traduce en el objetivo N° 3 de la propuesta, que está a su cargo.
Unidad de Convenios de Desempeño y Proyectos.	Es la unidad encargada del seguimiento y monitoreo técnico de la propuesta, es la contraparte institucional ante el Departamento de Financiamiento. Asimismo, es la encargada de la gestión administrativa y financiera acorde

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

- a. **Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa**, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;
- b. **Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;**
- c. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.**

- **Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa**, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del **Rector** y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad del ProRector, **quien es el responsable de la coordinación de los diversos equipos de trabajo para la correcta implementación de la propuesta** y considera, un coordinador ejecutivo de la propuesta, rol que será desempeñado por un académico con dedicación horaria en la Vicerrectoría Académica. Además de los equipos directivo y ejecutivo. El **equipo directivo**, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del proyecto y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis institucional, vinculación nacional e internacional, entre otras.

Así mismo, se constituirá un **equipo ejecutivo**, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados.

El seguimiento y monitoreo de la propuesta radica en la **Unidad de Coordinación de Convenios de Desempeño y Proyectos adscrita a la ProRectoría**. El objetivo de esta unidad es, velar por la correcta implementación de cada una de las propuestas, acorde a los desafíos comprometidos, procurando la articulación y sinergia entre cada uno de los proyectos vigentes y futuros. Asimismo, respetando la normativa vigente y cada uno de los procedimientos establecidos, para ello se cuenta con una guía de implementación, que cubre los aspectos, administrativos, financieros y estratégicos, a fin de resguardar el alineamiento con los instrumentos estratégicos institucionales (Plan de Desarrollo, Plan de Fortalecimiento, Plan de Mejora Institucional, Modelo Educativo, y responder a cada uno de los compromisos y procesos de auditoría. La institución posee una vasta experiencia y un reconocimiento por su gestión, tanto al interior de la institución como en el Departamento de Financiamiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, lo que da garantías para su implementación.

Es importante señalar que la implementación y ejecución de este proyecto se articula con los proyectos UVA1899 y UVA1999, donde esta nueva propuesta viene a profundizar lo avanzado, proponiendo la implementación de nuevos mecanismos, acciones y estrategias, que posibiliten un mayor desarrollo institucional en los ámbitos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en la Planificación Estratégica, en la Modernización y Digitalización de la Gestión Institucional, todo ello bajo el principios de avanzar en la transversalización de la perspectiva de género.

- **Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;**

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Presentación anual del estado del proyecto al Consejo Académico.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de equipo de gestión del proyecto.
- Reuniones con directivos y académicos de las diversas Facultades y Escuelas.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Elaboración de una página web para difundir la propuesta y dar cuenta de su avance.
- Implementar boletines informativos, para mostrar los alcances de la propuesta.

- **Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.**

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV. Por otra parte, se desarrollará una jornada anual de difusión de los resultados, avances y desafíos con los Decanos y Consejo Académico.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Fortalecer y modernizar la gestión institucional, a través de la generación de mayores capacidades de planificación estratégica, de una mayor cultura de aseguramiento de la calidad, bajo los principios de la transversalización de la perspectiva de género y transformación digital, conforme al Plan de Fortalecimiento, Plan de Desarrollo Institucional y las demandas del entorno.
-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo específico N° 1	Fortalecer el desarrollo estratégico y de mejora continua institucional, mediante el seguimiento integrado del Plan de Desarrollo Estratégico y del Plan de Mejoras, promoviendo una mayor cultura de aseguramiento de la calidad y de control de gestión institucional.		
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Definición de Bases de concursos	Equipo de Desarrollo estratégico y de aseguramiento de la calidad fortalecido	Sem1/año1	Contratos de profesionales
2. Lanzamiento de convocatoria			
3. Recepción y evaluación de postulaciones			
4. Contratación de nuevos profesionales			
1. Diseño de los requerimientos del Plan de Comunicación.	Plan de Comunicación implementado	Sem1/año1	Plan de Comunicación
2. Desarrollo del proceso administrativo para la contratación de los servicios asociados al Plan.			
3. Implementación del Plan de Comunicación.			
4. Evaluación del Plan de Comunicación.			
1. Diseño del Plan de Capacitación	Equipos de profesionales y académicos capacitados.	Sem2/año1	Informe de implementación del Plan de Capacitación
2. Desarrollo de las capacitaciones			
3. Evaluación y propuesta de mejora de la capacitación.			
1. Convocatoria a directivos, académicos y profesionales.	Equipos de profesionales y académicos capacitados.	Sem2/año2	Informe de implementación del Plan de Capacitación
2. Inscripción en las capacitaciones			
3. Desarrollo de las capacitaciones			
4. Evaluación y propuesta de mejora de la capacitación.			
1. Constitución de Comités de Autoevaluación.	Programas acreditados ante CNA o certificados	Sem2/año1	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
2. Reuniones de trabajo de la Dirección de Autoevaluación con los Comité de Autoevaluación.			
3. Presentación del informe de autoevaluación ante la CNA o agencia de certificación.			
4. Desarrollo de la visita y respuesta a los pares.			

1. Constitución de Comités de Autoevaluación.	Programas acreditados ante CNA o certificados	Sem2/año 3	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
2. Reuniones de trabajo de la Dirección de Autoevaluación con los Comité de Autoevaluación.			
3. Presentación del informe de autoevaluación ante la CNA o agencia de certificación.			
4. Desarrollo de la visita y respuesta a los pares.			
1. Revisión de los procesos, procedimientos y normativa del modelo de aseguramiento de la calidad vigente	Modelo de Aseguramiento de la calidad Institucional evaluado.	Sem1/año2	Informe de evaluación del Sistema de Aseguramiento de la calidad Institucional
2. Revisión de buenas prácticas de modelos de aseguramiento de calidad de otras instituciones.			
3. Revisión y actualización de Políticas pertinentes.			
4. Determinación de propuestas de mejora para la actualización del modelo de aseguramiento de la calidad institución.			
1. Desarrollo de la propuesta de actualización del modelo de aseguramiento de la calidad institucional	Modelo de Aseguramiento de la calidad actualizado.	Sem2/año2	Decreto de aprobación del nuevo sistema de aseguramiento de la calidad
2. Actualización de los procesos, procedimientos y normativa pertinente			
3. Lanzamiento del modelo de aseguramiento de la calidad institucional			
4. Elaboración de material comunicacional			
1. Revisión de la metodología de seguimiento y evaluación.	Informe integrado (i) de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Mejoras Institucional	Sem2/año1	Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y Plan de Mejora Institucional.
2. Propuesta de mejoras del proceso			
3. Levantamiento de evidencias, poblamiento de la plataforma			
4. Elaboración del Informe de seguimiento y evaluación.			
1. Distribución y análisis del informe con las diversas unidades y áreas de la institución.	Programa de mejora de los resultados o avances no logrados, tanto en el Plan de Desarrollo como Plan de Mejora Institucional.	Sem1/año2	Programas/acciones de mejora.
2. Reuniones de trabajo con las diversas unidades y áreas de la institución.			
3. Revisión de las brechas y estado de acciones			
4. Definición de acciones de mejora para superar las brechas.			
1. Levantamiento de la información	Informe integrado (ii) de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y del Plan de Mejoras Institucional	Sem2/año2	Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y Plan de Mejora Institucional.
2. Análisis de los avances con respecto al reporte anterior.			
3. Poblamiento de la plataforma de seguimiento			
4. Elaboración del informe integrado de seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan de Mejora Institucional.			
1. Distribución y análisis del informe con las diversas unidades y áreas de la institución.	Programa de mejora de los resultados o	Sem1/año3	Programas/acciones de mejora.

2.Reuniones de trabajo con las diversas unidades y áreas de la institución.	avances no logrados, tanto en el Plan de Desarrollo como Plan de Mejora Institucional.		
3. Revisión de las brechas y estado de acciones			
4.Definición de acciones de mejora para superar las brechas.			
1.Levantamiento de la información	Informe integrado (iii) de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y del Plan de Mejoras Institucional	Sem2/año3	Informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y Plan de Mejora Institucional.
2. Análisis de los avances con respecto al reporte anterior.			
3.Poblamiento de la plataforma de seguimiento			
4.Elaboración del informe integrado de seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan de Mejora Institucional.			

Objetivo específico N° 2	Fortalecer la toma de decisiones institucionales basada en información oportuna, a través de la implementación de nuevos sistemas y mecanismos para la obtención, construcción y análisis de indicadores en línea, considerando los desafíos de la perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y los nuevos requerimientos del entorno.		
Unidad responsable	Dirección de Análisis Institucional		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1.Convocatoria y designación de representantes de las unidades atingentes.	Plan de trabajo definido.	Sem1/año1	Plan de trabajo y programación detallada de implementación.
2.Constitución de equipo de trabajo			
3.Reuniones de coordinación.			
4. Definición del Plan de trabajo y programa de actividades			
1.Levantamiento de los reportes disponibles	Informe con el Diagnóstico de los sistemas de reportes y bases de indicadores disponibles para la toma de decisiones	Sem1/año1	Informe con el diagnóstico de los sistemas de reportes y bases de indicadores.
2.Análisis de uso de los mismos			
3.Levantamiento de nuevas necesidades de información			
4.Elaboración de Diagnóstico.			
1.Revisión del Manual de Indicadores vigente	Manual de indicadores actualizado	Sem1/año1	Manual de indicadores
2. Revisión del Manual de indicadores de otras instituciones.			
3.Reuniones con el equipo del proyecto REDUVA20993 ²			
4.Nuevo Manual de Indicadores elaborado			
1. Diseño del Plan de Capacitación anual.	Equipos de profesionales y académicos capacitados	Sem1/año2	Informe implementación Plan de Capacitación
2. Reuniones de trabajo con usuarios de gestión y académicos.			
3.Desarrollo del Plan de Capacitación			

² Reuniones de trabajo con el equipo del Red 20993, que tiene como fin implementar el sistema de indicadores de las IES del estado, ello con el fin de aunar esfuerzos, miradas y compartir experiencias.

4. Evaluación y propuesta de mejora de las capacitaciones.			
1. Diseño del Plan de Capacitación anual.	Equipos de profesionales y académicos capacitados	Sem1/año3	Informe implementación Plan de Capacitación
2. Reuniones de trabajo con usuarios de gestión y académicos.			
3. Desarrollo del Plan de Capacitación			
4. Evaluación y propuesta de mejora de las capacitaciones.			
1. Definición de los requerimientos técnicos de las nuevas herramientas tecnológicas	Nuevas herramientas tecnológicas adquiridas	Sem1/año1	Orden de compra
2. Análisis de las herramientas disponibles en el mercado y de las consideraciones del proyecto REDUVA20993			
3. Levantamiento del proceso de compra			
4. Adquisición de las nuevas herramientas tecnológicas.			
1. Diseño de la plataforma de reportes e indicadores	Reportes basales y nuevos automatizados	Sem2/año1	Plataforma con los reportes en línea.
2. Desarrollo de la plataforma de reporte e indicadores			
3. Prueba de la plataforma de reportes e indicadores			
4. Lanzamiento de la primera etapa de Reportes Automatizados			
1. Desarrollo de la segunda etapa de reportes e indicadores automatizados	Reportes basales y nuevos automatizados	Sem2/año2	Plataforma con los reportes en línea.
2. Prueba de los reportes			
3. Evaluación de los reportes de la Primera Etapa			
4. Lanzamiento de los nuevos reportes.			
1. Seguimiento del uso de los reportes	Informe de mayor uso de los reportes elaborado.	Sem2/año 3	Reporte Dirección de Análisis Institucional
2. Construcción de matriz de información con el uso de los reportes			
3. Promoción del uso de los reportes			
4. Elaboración de informe del uso de los reportes.			

Objetivo específico N°3	Avanzar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la institución, a través de la creación de la estructura orgánica pertinente, formulación de políticas y sensibilización de la comunidad.		
Unidad responsable	Unidad de Igualdad y Diversidad		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Levantamiento de buenas prácticas de otras instituciones la institucionalidad asociada a la igualdad y diversidad	Dirección de Igualdad y Diversidad creada.	Sem1/año1	Decreto de Creación
2. Diseño de la unidad de Igualdad y diversidad y su reglamentación.			

3. Presentación de la Propuesta al equipo directivo			
4. Elaboración del acto administrativo respectivo.			
1. Constitución del equipo de trabajo	Políticas de Igualdad y Diversidad Institucional decretadas.	Sem2/año1	Decreto de aprobación de Políticas de Igualdad y Diversidad.
2. levantamiento de los procesos, procedimientos y reglamentos vigentes.			
3. Revisión de buenas prácticas.			
4. Elaboración de las políticas de igualdad y diversidad.			
1. Diseño del programa de empoderamiento	Académicas formadas en empoderamiento.	Sem2/año 2	Informe de Talleres.
2. Contatación de relatores de los talleres del programa (liderazgo, medios, mentorías, coaching, entre otros)			
3. Implementación de talleres (liderazgo, medios, mentorías, coaching, entre otros)			
4. Evaluación del programa de empoderamiento			
1. Definición del Plan de capacitación en temáticas de igualdad y diversidad	Comunidad UV (académicos, académicas, estudiantes y profesionales) capacitados en temáticas de Igualdad y Diversidad	Sem2/año1	Informe Implementación del Plan de Capacitación.
2. Desarrollo e implementación del Plan de Capacitación.			
3. Evaluación y propuesta de mejora.			
1. Definición del Plan de capacitación en temáticas de igualdad y diversidad	Comunidad UV (académicos, académicas, estudiantes y profesionales) capacitados en temáticas de Igualdad y Diversidad	Sem2/año2	Informe Implementación del Plan de Capacitación.
2. Desarrollo e implementación del Plan de Capacitación.			
3. Evaluación y propuesta de mejora.			
1. Diseño de la metodología e instrumentos de evaluación.	Políticas implementadas evaluadas.	Sem2/año2	Informe de evaluación de la implementación de las políticas.
2. Desarrollo de la evaluación.			
3. Análisis de los resultados			
4. Elaboración de informe.			
1. Diseño de la metodología e instrumentos de evaluación.	Políticas implementadas evaluadas	Sem2/año3	Informe de evaluación de la implementación de las políticas.
2. Desarrollo de la evaluación.			
3. Análisis de los resultados			
4. Elaboración de informe.			

Objetivo específico N° 4	Avanzar en la modernización y transformación digital de la Gestión Institucional de la Universidad, a través del diseño e implementación de estrategias que permitan una mejora calidad de atención y de información para la toma de decisiones, tanto para usuarios internos como externos.		
Unidad responsable	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Levantamiento de buenas prácticas de otras instituciones para la modernización y transformación digital de la institución.	Unidad de Modernización y Transformación Digital de la institución creada.	Sem1/año 1	Decreto creación unidad.
2. Diseño de la unidad de modernización y transformación digital de la gestión institucional.			
3. Contratación de Profesionales			
4. Difusión de la Unidad en la Comunidad Universitaria.			
1. Diagnóstico de necesidades de formación para la modernización y transformación digital de la institución.	Plan de Formación de habilidades para la modernización y transformación digital de la institución decretado	Sem1/año 1	Decreto de aprobación del Plan de Formación de habilidades para la modernización y transformación digital de la institución.
2. Diseño del Plan de Formación de habilidades para la modernización y transformación digital de la institución.			
3. Presentación del Plan al equipo Directivo.			
4. Formalización del plan, a través de su decreto.			
1. Levantamiento y evaluación de procesos y procedimientos institucionales.	Plan de trabajo para la modernización, actualización y digitalización de procesos diseñado.	Sem2/año1	Informe del Plan de modernización, actualización y digitalización de procesos.
2. Diseño de propuesta de mejora de los procesos y procedimientos institucionales			
3. Determinación de brechas considerando la perspectiva de modernización y transformación digital.			
4. Elaboración del Plan de trabajo para la modernización, actualización y digitalización de procesos y procedimientos.			
1. Convocatoria a Directivo y profesionales	Directivos y profesionales capacitados.	Sem2/año 1	Certificación de directivos y profesionales.
2. Desarrollo de los contenidos del Plan de Formación			
3. Implementación del Plan de Formación			
4. Evaluación del Plan de Formación, definición de mejoras.			
1. Convocatoria a Directivo y profesionales	Directivos y profesionales capacitados.	Sem2/año 2	Certificación de directivos y profesionales.
2. Desarrollo de los contenidos del Plan de Formación			
3. Implementación del Plan de Formación			
4. Evaluación del Plan de Formación, definición de mejoras.			

1. Diseño de procesos, desarrollo de mapa de procesos y procedimientos	Procesos informatizados	Sem2/año2	Informe procesos modernizados y digitalizados.
2. Programación y digitalización de procesos			
3. Pilotaje de digitalización de los procesos			
4. Evaluación y puesta en marcha los procesos y procedimientos digitalizados.			
1. Diseño de procesos, desarrollo de mapa de procesos y procedimientos	Procesos informatizados	Sem2/año3	Informe procesos modernizados y digitalizados.
2. Programación y digitalización de procesos			
3. Pilotaje de digitalización de los procesos			
4. Evaluación y puesta en marcha los procesos y procedimientos digitalizados.			

2. Indicadores								
Objetivo específico o asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas				Medios de verificación
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
1	Académicos y profesionales capacitados en planificación estratégica y aseguramiento de la calidad	(N° de Académicos y profesionales capacitados en planificación estratégica y aseguramiento de la calidad/Total de académicos y profesionales afines)	10	50	100	150	NA	Informe de capacitaciones (con listado de participantes).
1	% de programas de pregrado certificados/acreditados año a año	N° programas totales pregrado/N° programas pregrado acreditados o certificados	64%	77%	92%	100%	NA	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
1	% programas de doctorado acreditados	N° programas totales doctorado/N° programas doctorado acreditados	80%	90%	100%	100%	NA	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
1	% de programas de magíster académicos acreditados	N° programas totales magíster/N° programas magíster acreditados	28%	35%	45%	70%	NA	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
1	% de especialidades médicas acreditadas.	N° total especialidades médicas/N° total especialidades médicas acreditadas	27%	37%	47%	57%	NA	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
1	% de especialidades odontológicas acreditadas	N° total especialidades odontológicas/N° total especialidades odontológicas acreditadas	22%	44%	56%	67%	NA	Informe Dirección de Autoevaluación y Acreditación.
2	Gestión de requerimientos emergentes de extracción de datos	(Requerimientos emergentes gestionados por plataforma * 100) / Línea base	(0/260)*100	30%	70%	100%	NA	Informe Dirección de Análisis Institucional
2	Capacitación equipo DAI en la gestión del	(Personas capacitadas	0	100%			NA	Informe capacitaciones

	Data Warehouse y a otros(as) académicos y profesionales de distintas unidades de la Universidad como usuarios del sistema de visualización de datos.	equipo DAI * 100) / Grupo total						s (listado más certificación)
		(Personas capacitadas Administración central * 100) / Grupo total	0	40%	100%		NA	
		(Personas capacitadas Facultades, escuelas y campus * 100) / Grupo total	0	10%	50%	100%	NA	
2	Revisión, modificación y/o mejora de los reportes basales más relevantes que entrega la Dirección de Análisis Institucional para la gestión	(Reportes mejorados/Reportes totales)*100	0	33,3 %	66,7 %	100%	NA	Informe de reportes Dirección de Análisis Institucional.
3	Representación de las mujeres en la institución.	N° de mujeres participes de los talleres de empoderamiento	0	30	60	90	NA	Informe de la Unidad de Igualdad y Diversidad.
		N° de mujeres que postulan a cargos directivos o de representación.	4	4	10	16	NA	
3	Mayor sensibilización de académicos, no académicos y estudiantes sensibilizados en temáticas de Igualdad y Diversidad.	N° de académicos, no académicos y estudiantes sensibilizados en temáticas de Igualdad y Diversidad.	80	160	260	380	NA	Informe de la Unidad de Igualdad y Diversidad.
4	Directivos que hayan cursado el programa de habilidades directivas para la transformación digital de la institución	N° de Directivos que hayan cursado el programa de habilidades directivas para la transformación digital.	0	20	20	20	NA	Certificación de directivos.
4	Reducción de horas administrativas en procesos críticos	(N° de horas ahorradas/ total de horas a ahorrar)*100	X ³	25%	50%	80%	NA	Informe de gestión de procesos críticos
4	Procesos críticos de la institución digitalizados.	Procesos críticos digitalizados / procesos críticos	10%	30%	50%	80%	NA	Informe de digitalización de procesos críticos.

³ El valor base se determinará en el semestre 1 del proyecto.

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación
Recursos Humanos	\$141.559	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la contratación de dos profesionales asociados al objetivo n° 1 para el seguimiento del Plan Estratégico y Plan de Mejora Institucional y 3 profesionales (1 Ingeniero en Control de Gestión y dos Ingenieros Industriales) asociados al objetivo N° 4 para el levantamiento de procesos y definición de indicadores. • Considera el pago de los docentes que realicen las actividades del Plan de Fortalecimiento de Habilidades Directivas.
Gastos Académicos	\$32.458	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos considerados en este ítem son relatores de seminarios y talleres de capacitación en temáticas de aseguramiento de calidad, planificación estratégica, programa de empoderamiento y liderazgo femenino y talleres de sensibilización en la temática de Igualdad y Diversidad. Además, de servicios de catering, impresión de material.
Gastos de Operación	\$26.891	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la renovación de licencias de software Tableau (para reportes de la Dirección de Análisis), Smarsheet (seguimiento del Plan de Mejora Institucional y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional). • También considera servicios de apoyo académico, tales como: productos y servicios digitales, material de difusión, pago de publicaciones en prensa, asociados al Plan de Comunicación para los procesos de aseguramiento de la calidad.
Servicios de Consultoría	\$310.000	<ul style="list-style-type: none"> • Considera el pago de los servicios de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación y las Certificación de programas
Bienes	\$211.902	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la adquisición de equipamiento informático para los equipos de profesionales recientemente contratados y la renovación del equipamiento informático para equipo de profesionales del proyecto. • Además, considera el pago por el desarrollo del sistema para una mayor digitalización de los procesos institucionales. Asimismo, corresponde a la compra de un software para generar mejores reportes desde la Dirección de Análisis Institucional. • Adquisición de mobiliario para los equipos de profesionales que se contratan, a través del proyecto. • Se dejan consignados recursos para inversión asociado a los planes de mejora \$45.000.000
Obras	0	

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem [M\$]	% por Ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes	Corresponde al pago de los docentes que realicen las actividades del Plan de Fortalecimiento de Habilidades Directivas.	21.000	19,6%
	Contratación de académicos		0	
	Contratación de equipo de gestión	Corresponde a la contratación de dos profesionales asociados al objetivo n° 1 y 3 profesionales asociados al objetivo N° 4	120.559	
	Contratación de ayudantes y tutores		0	
	Otras contrataciones		0	
Gastos académicos	Visita de especialista		0	4,5%
	Actividades de formación y especialización		0	
	Actividades de vinculación y gestión		0	
	Movilidad estudiantil		0	
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		0	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Los recursos considerados en este ítema son relatores de seminarios y talleres de capacitación en temáticas de aseguramiento e calidad, planificación estratégica, programa de empoderamiento y ligerazgo femenino y talleres de sensibilización en la temática de Igualdad y Diversidad.	32.548	
	Fondos concursables		0	

Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Corresponde a la renovación de licencias de software Tableau, Smarsheet.	6.000	
	Otros gastos		0	
	Materiales pedagógicos e insumos		0	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Considera el pago de servicios (productos y servicios digitales, material de difusión, pago de publicaciones en prensa) del Plan de Comunicación para los procesos de aseguramiento de la calidad.	20.891	
	Impuestos, patentes y otros		0	
Servicios de consultoría	Consultorías	Considera el pago de los servicios de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación y las Certificación de programas	310.000	
Subtotal cuenta gasto corriente			510.998	70,7%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles		0	
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Corresponde a la adquisición de equipamiento informático para los equipos de profesionales recientemente contratados y la renovación del equipamiento informático para equipo de profesionales del proyecto.	40.000	
	Otros Bienes	Corresponde al desarrollo del sistema para una mayor digitalización de los procesos institucionales. Asimismo, corresponde a la compra de un software para generar mejores reportes desde la Dirección de Análisis Institucional.	108.402	29,3%
	Alhajamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario para los equipos de profesionales que se contratan, a través del proyecto.	18.500	
	Fondos concursables (Bienes)	Se refiere a recursos asociados al financiamiento de las brechas de los programas que deben someterse a procesos de acreditación o certificación, es decir financiamiento de Planes de Mejora.	45.000	
Obras	Obra Nueva		0	0,0%
	Ampliación		0	

	Remodelación		0	
	Estudios de obras		0	
Subtotal cuenta gasto capital			211.902	29,3%
Total proyecto [M\$]			722.900	-